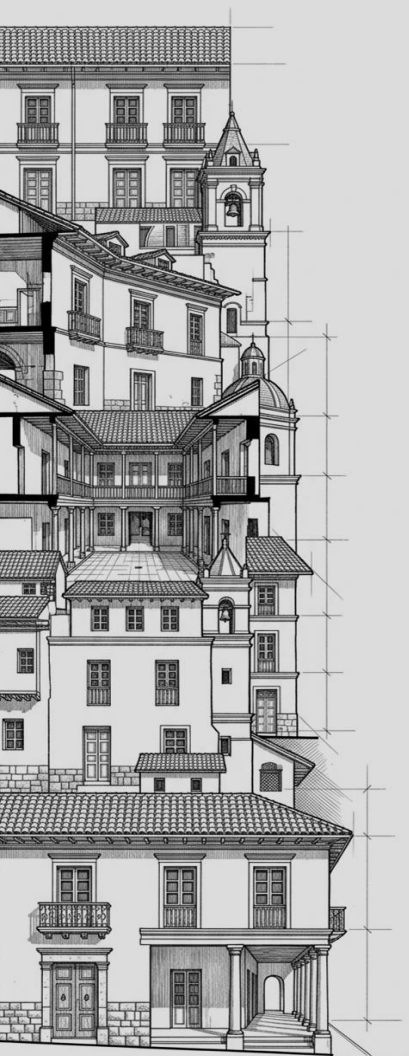




16 DE JULIO DE 2026

# **ANEXO N° 4**

## **REGLAS TÉCNICAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REGLAS TÉCNICAS DE LAS AUTORIZACIONES QUE SE INTEGRAN EN LA LUAE

**CÓDIGO: RTPE4**



**Quito**

Alcaldía Metropolitana

*Quito renace*

**ANEXO N° 4**  
**REGLAS TÉCNICAS EN MATERIA DE**  
**PUBLICIDAD EXTERIOR PARA LICENCIA**  
**METROPOLITANA ÚNICA DE**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REGLAS TÉCNICAS DE LAS AUTORIZACIONES QUE SE INTEGRAN EN LA LUAE

**CÓDIGO: RTPE4**



# Contenido

|                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. NORMATIVA GENERAL .....</b>                                          | <b>5</b>  |
| 1.1. GENERALIDADES .....                                                   | 5         |
| 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....                                            | 6         |
| 1.3. APLICABILIDAD TERRITORIAL .....                                       | 6         |
| 1.4. ELEMENTOS DESTINADOS A LA IDENTIFICACIÓN COMERCIAL.....               | 7         |
| 1.4.1. Elementos en franja de identificación en fachadas .....             | 8         |
| 1.4.2. Elementos de identificación en cubiertas.....                       | 9         |
| 1.4.3. Elementos de identificación en cerramientos y medianeras .....      | 10        |
| 1.4.4. Elementos de identificación en fachadas frentistas a vías .....     | 11        |
| 1.5. ELEMENTOS PROMOCIONALES .....                                         | 12        |
| 1.5.1. Elementos promocionales micro perforados en ventanas .....          | 13        |
| 1.5.2. Elementos promocionales pantallas LED / dinámicas en ventanas ..... | 14        |
| 1.5.3. Elementos promocionales en cerramiento tipo banderín .....          | 15        |
| 1.6. ELEMENTOS MIXTOS PARA IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN .....                | 16        |
| 1.6.1. Elementos desmontables en retiro frontal.....                       | 17        |
| 1.6.2. Elementos tipo directorio / tótem en retiro frontal .....           | 19        |
| 1.7. GLOSARIO .....                                                        | 20        |
| <b>2. NORMATIVA PATRIMONIAL.....</b>                                       | <b>22</b> |
| 2.1. GENERALIDADES .....                                                   | 22        |
| 2.1.1. Ámbito de aplicación.....                                           | 22        |
| 2.1.2. Aplicabilidad territorial .....                                     | 23        |
| 2.2. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ROTULACIÓN .....                       | 23        |
| 2.2.1. Rotulación Comercial Menor.....                                     | 24        |
| 2.2.2. Rotulación Comercial Mayor .....                                    | 33        |
| 2.3. GLOSARIO .....                                                        | 38        |



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

# Normativa General

## **ANEXO N° 4**

**Reglas Técnicas en Materia  
de Publicidad Exterior para  
Licencia Metropolitana  
Única de Actividades  
Económicas en el Distrito  
Metropolitano de Quito**

# 01

# 1. NORMATIVA GENERAL

La normativa general establece los criterios, condiciones y parámetros técnicos aplicables a la identificación y promoción comercial asociada a la Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE) en el Distrito Metropolitano de Quito, exceptuando aquellos ámbitos y componentes regulados mediante normativa patrimonial específica.

Además, regula las tipologías de elementos permitidos, su contenido, condiciones de implantación, dimensiones, ubicación y demás aspectos técnicos, en función de la estructura territorial definida por el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

## 1.1. GENERALIDADES

Esta regla técnica regula exclusivamente la identificación comercial y promocional vinculada a la actividad económica autorizada en la Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE). Por tanto, se excluye la difusión de actividades por fuera de este ámbito.

Para la aplicación de esta regla técnica, los elementos deberán ubicarse íntegramente dentro de los límites del predio y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad. En consecuencia, los elementos no podrán invadir ni sobresalir hacia el espacio público, emitir sonido o instalarse en cubiertas, salvo en los casos expresamente permitidos y regulados en las fichas técnicas contenidas en el presente anexo.

La implementación de elementos regulados en el presente instrumento deberá respetar los regímenes de copropiedad, propiedad horizontal y derechos y acciones previstos en la normativa vigente, sin que la autorización derivada de la LUAE constituya habilitación sobre bienes comunes o áreas compartidas sin las autorizaciones correspondientes. En edificaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal o derechos y acciones, la implantación de elementos deberá realizarse exclusivamente dentro de áreas legalmente habilitadas para el establecimiento económico autorizado, evitando la ocupación, intervención o uso de bienes comunes, fachadas compartidas o elementos colectivos de la edificación sin las autorizaciones correspondientes.

En los usos de suelo donde se permitan varias tipologías de elementos de identificación comercial, promocionales o mixtos, cada establecimiento podrá implementar un máximo de cuatro (4) tipologías distintas. Estas deberán remitirse a sus respectivas fichas técnicas descritas en esta normativa y cumplir con las características, condiciones de implantación y número máximo de elementos permitidos para cada una.

Todo elemento, formato, soporte o modalidad de identificación comercial, promocional o mixta que no se encuentre expresamente previsto y autorizado en este anexo se considerará prohibido.

## 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este anexo son de aplicación obligatoria en todo el Distrito Metropolitano de Quito y son aplicables a los administrados sujetos a la obtención de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas - (LUAE), cuando instalen o implementen elementos de identificación comercial, promocionales o mixtos en sus establecimientos, los cuales se aplicarán en función del uso de suelo y del lugar sobre el que se implanten.

## 1.3. APLICABILIDAD TERRITORIAL

La aplicabilidad territorial corresponde a los usos de suelo donde se podrán implementar los elementos destinados a la identificación comercial, promoción y mixtos, de conformidad con la siguiente tabla:

Cuadro 1: Aplicabilidad territorial, Normativa General

| Tipologías de elementos permitidos                           | Elementos destinados a la identificación comercial |                                         |                                        |                                                           | Elementos promocionales                             |                                                             |                                                      | Elementos mixtos para identificación y promoción |                                                   |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                              | Elementos en franja de identificación en fachada   | Elementos de identificación en cubierta | Elementos en cerramientos y medianeras | Elementos de identificación en fachadas frentistas a vías | Elementos promocionales microperforados en ventanas | Elementos promocionales pantallas LED/dinámicos en ventanas | Elementos promocionales en cerramiento tipo banderín | Elementos desmontables en retiro frontal         | Elementos tótem y directorio en retiros frontales |
| Usos de suelo PUGS                                           |                                                    |                                         |                                        |                                                           |                                                     |                                                             |                                                      |                                                  |                                                   |
| Residencial Rural (RR)                                       | ✓                                                  | ✓                                       | ✓                                      | ✗                                                         | ✗                                                   | ✗                                                           | ✗                                                    | ✓                                                | ✓                                                 |
| Residencial Rural Restringido (RRR)                          | ✓                                                  | ✓                                       | ✓                                      | ✗                                                         | ✗                                                   | ✗                                                           | ✗                                                    | ✓                                                | ✓                                                 |
| Residencial Urbano de Baja Densidad (RUB-1, RUB-2, RUB-3)    | ✓                                                  | ✓                                       | ✓                                      | ✗                                                         | ✓                                                   | ✗                                                           | ✓                                                    | ✓                                                | ✓                                                 |
| Residencial Urbano de Mediana Densidad (RUM-2, RUM-3, RUM-4) | ✓                                                  | ✓                                       | ✓                                      | ✗                                                         | ✓                                                   | ✗                                                           | ✓                                                    | ✓                                                | ✓                                                 |
| Residencial Urbano de Alta Densidad (RUA-3, RUA-4)           | ✓                                                  | ✓                                       | ✓                                      | ✓                                                         | ✓                                                   | ✗                                                           | ✓                                                    | ✓                                                | ✓                                                 |
| Suelo de Reserva (SR)                                        | ✓                                                  | ✓                                       | ✗                                      | ✗                                                         | ✓                                                   | ✗                                                           | ✗                                                    | ✗                                                | ✓                                                 |
| Múltiple (M)                                                 | ✓                                                  | ✓                                       | ✓                                      | ✓                                                         | ✓                                                   | ✓                                                           | ✓                                                    | ✓                                                | ✓                                                 |
| Comercios y Servicios Especializados (CSE)                   | ✓                                                  | ✓                                       | ✓                                      | ✓                                                         | ✓                                                   | ✗                                                           | ✓                                                    | ✓                                                | ✓                                                 |
| Protección Arqueológica (PA)                                 | ✗                                                  | ✗                                       | ✓                                      | ✗                                                         | ✗                                                   | ✗                                                           | ✗                                                    | ✗                                                | ✗                                                 |
| Industrial Mediano y Alto Impacto (IMI, IAI)                 | ✓                                                  | ✗                                       | ✓                                      | ✗                                                         | ✓                                                   | ✗                                                           | ✓                                                    | ✓                                                | ✓                                                 |
| Industrial de Alto Riesgo (IAR)                              | ✓                                                  | ✗                                       | ✓                                      | ✗                                                         | ✓                                                   | ✗                                                           | ✓                                                    | ✗                                                | ✓                                                 |
| Equipamientos (E)                                            | ✓                                                  | ✗                                       | ✗                                      | ✗                                                         | ✗                                                   | ✗                                                           | ✗                                                    | ✓                                                | ✓                                                 |
| Protección Ecológica (PE)                                    | ✓                                                  | ✗                                       | ✓                                      | ✗                                                         | ✗                                                   | ✗                                                           | ✗                                                    | ✗                                                | ✗                                                 |
| Recursos Naturales Renovables (RNR-1, RNR-2)                 | ✓                                                  | ✗                                       | ✓                                      | ✗                                                         | ✗                                                   | ✗                                                           | ✗                                                    | ✗                                                | ✓                                                 |
| Recursos Naturales No Renovables (RNNR)                      | ✓                                                  | ✗                                       | ✗                                      | ✗                                                         | ✗                                                   | ✗                                                           | ✗                                                    | ✗                                                | ✓                                                 |

## **1.4. ELEMENTOS DESTINADOS A LA IDENTIFICACIÓN COMERCIAL**

Los elementos de identificación comercial de la Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas – (LUAE) tienen como objetivo la identificación del nombre comercial, logotipo o eslogan de la actividad económica autorizada en el establecimiento, mismos que se categorizan bajo los siguientes componentes:

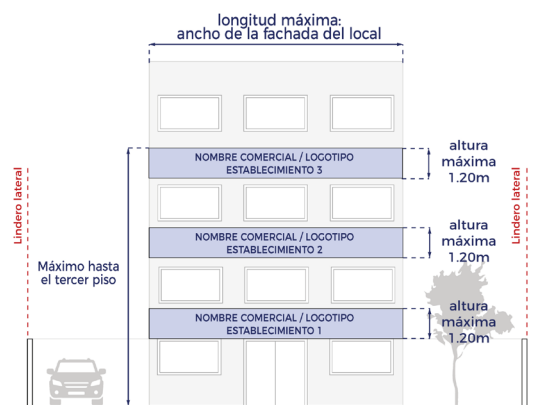
- A. Elementos en franja de identificación en fachadas. (Ver Ficha Técnica 1)
- B. Elementos de identificación en cubiertas. (Ver Ficha Técnica 2)
- C. Elementos de identificación en cerramientos y medianeras. (Ver Ficha Técnica 3)
- D. Elementos de identificación en fachadas frentistas a vías. (Ver Ficha Técnica 4)

*Ficha Técnica 1: Elementos en franja de identificación en fachadas.*

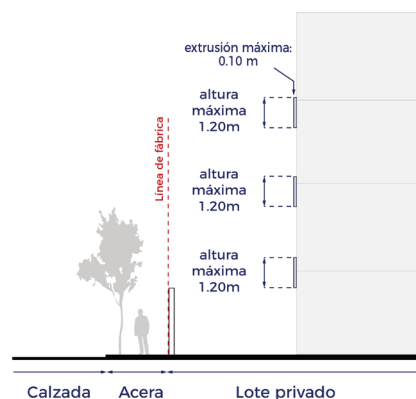
ELEMENTOS  
IDENTIFICACIÓN  
COMERCIAL

#### 1.4.1. ELEMENTOS EN FRANJA DE IDENTIFICACIÓN EN FACHADAS

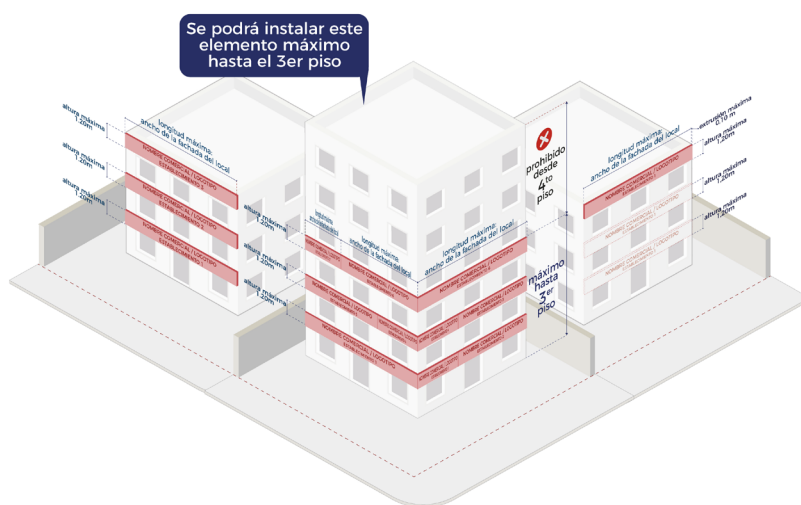
Los elementos en franja de identificación comercial en fachadas se ubicarán exclusivamente dentro de la franja horizontal sobre ingresos o ventanas.



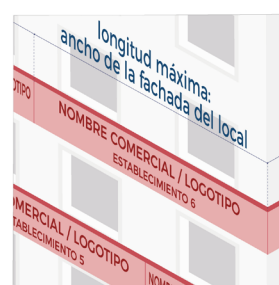
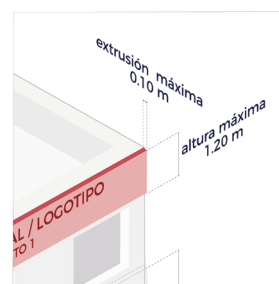
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



## AXONOMETRÍA

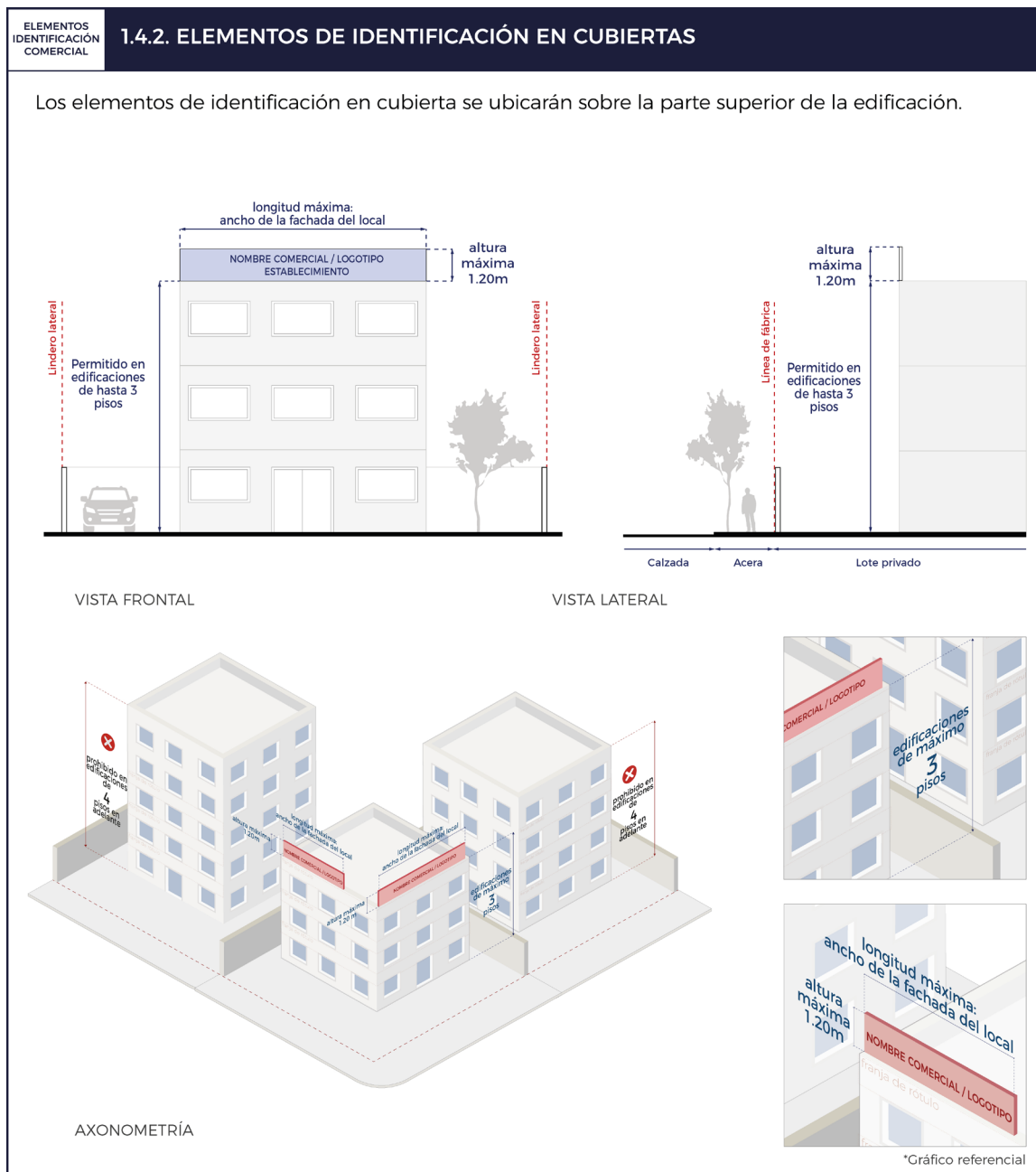


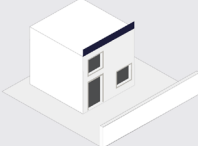
\*Gráfico referencial

| IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                    |                    | CARACTERÍSTICAS                                   |                                         |   | CONTENIDO PERMITIDO |                     |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---|---------------------|---------------------|-------------|
|  <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fachada</li><li>✗ Ventanas</li><li>✗ Retiro frontal</li><li>✗ Cerramiento</li></ul> | Cantidad           | 1 unidad por fachada frontal del establecimiento. |                                         |   | ✓                   | Nombre comercial    |             |
|                                                                                                                                                                                                                 | Ubicación          | Sobre ingresos y vanos.                           |                                         |   | ✓                   | Logotipo            |             |
|                                                                                                                                                                                                                 | Dimensión (máxima) | Alto                                              | 1.20                                    | m | ✓                   | Eslogan             |             |
|                                                                                                                                                                                                                 |                    | Longitud                                          | ancho de la fachada del establecimiento |   | m                   | ✗                   | Promociones |
|                                                                                                                                                                                                                 |                    | Ancho                                             | 0.10                                    | m | ✗                   | Precios             |             |
|                                                                                                                                                                                                                 |                    | Área                                              | variable                                | m | ✗                   | Productos           |             |
|                                                                                                                                                                                                                 | Niveles permitidos | Máximo hasta el tercer piso.                      |                                         |   | ✗                   | Servicios           |             |
|                                                                                                                                                                                                                 |                    |                                                   |                                         |   | ✗                   | Redes sociales / QR |             |

## 1.4.2. ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN CUBIERTAS

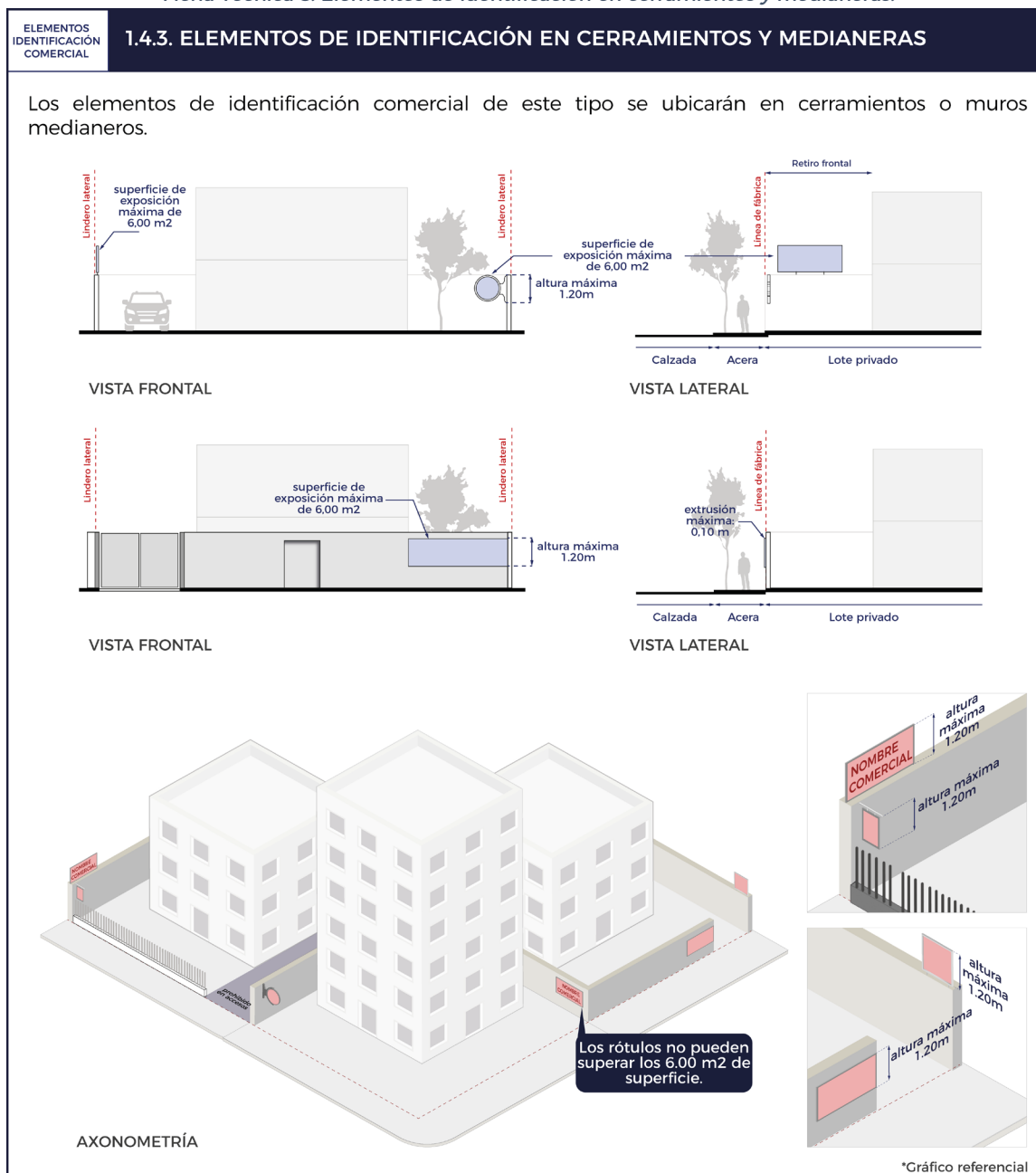
### Ficha Técnica 2: Elementos de identificación en cubiertas.



| IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    | CARACTERÍSTICAS                                   |                                         |                                                                    | CONTENIDO PERMITIDO                                             |                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
|  <div><div><input checked="" type="checkbox"/></div>Fachada</div> <div><div><input checked="" type="checkbox"/></div>Ventanas</div> <div><div><input checked="" type="checkbox"/></div>Retiro frontal</div> <div><div><input checked="" type="checkbox"/></div>Cerramiento</div> | Cantidad           | 1 unidad por fachada frontal del establecimiento. |                                         |                                                                    | <div><input checked="" type="checkbox"/></div> Nombre comercial |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ubicación          | Sobre parapeto.                                   |                                         |                                                                    | <div><input checked="" type="checkbox"/></div> Logotipo         |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Dimensión (máxima) | Alto                                              | 1.20                                    | m                                                                  | <div><input checked="" type="checkbox"/></div> Eslogan          |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | Longitud                                          | ancho de la fachada del establecimiento |                                                                    | m                                                               | <div><input checked="" type="checkbox"/></div> Promociones |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | Ancho                                             | variable                                |                                                                    | m                                                               | <div><input checked="" type="checkbox"/></div> Precios     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | Área                                              | variable                                |                                                                    | m                                                               | <div><input checked="" type="checkbox"/></div> Productos   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Niveles permitidos | En edificaciones de máximo tres pisos.            |                                         |                                                                    | <div><input checked="" type="checkbox"/></div> Servicios        |                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |                                                   |                                         | <div><input checked="" type="checkbox"/></div> Redes sociales / QR |                                                                 |                                                            |

### 1.4.3. ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN CERRAMIENTOS Y MEDIANERAS

Ficha Técnica 3: Elementos de identificación en cerramientos y medianeras.



| IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                                        |                    | CARACTERÍSTICAS               |          |   | CONTENIDO PERMITIDO                                                         |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------|---|-----------------------------------------------------------------------------|--|
|  <div><div><div>X</div>Fachada</div><div><div>X</div>Ventanas</div><div><div>X</div>Retiro frontal</div><div><div>✓</div>Cerramiento</div></div> | Cantidad           | 1 unidad por establecimiento. |          |   | <div><div>✓</div>Nombre comercial</div>                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                                                     | Ubicación          | Cerramientos ó medianera      |          |   | <div><div>✓</div>Logotipo</div>                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                                     | Dimensión (máxima) | Alto                          | 1.20     | m | <div><div>✓</div>Eslogan</div>                                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                     |                    | Longitud                      | variable | m | <div><div>X</div>Promociones</div>                                          |  |
|                                                                                                                                                                                                                                     |                    | Ancho                         | 0.10     | m | <div><div>X</div>Precios</div>                                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                     |                    | Área                          | 6.00     | m | <div><div>X</div>Productos</div>                                            |  |
|                                                                                                                                                                                                                                     | Niveles permitidos | En planta baja                |          |   | <div><div>X</div>Servicios</div> <div><div>X</div>Redes sociales / QR</div> |  |

### 1.4.4. ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN FACHADAS FRENTISTAS A VÍAS

*Ficha Técnica 4: Elementos de identificación en fachadas frentistas a vías.*

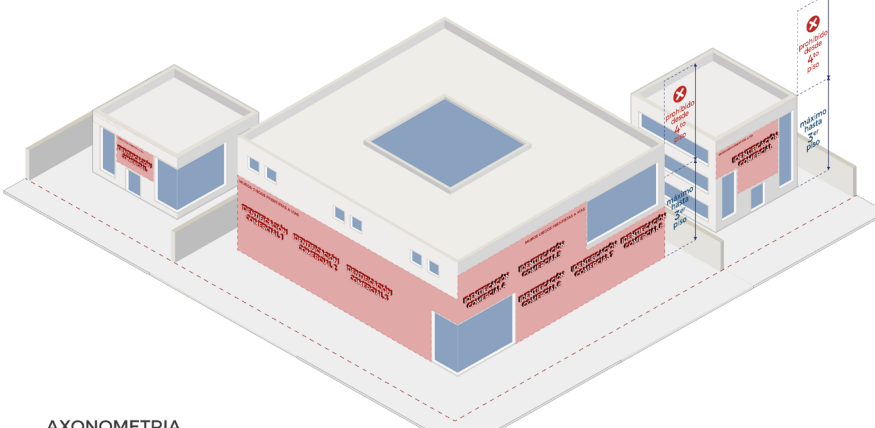
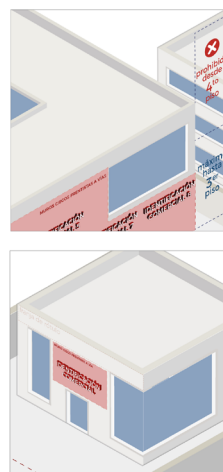
**ELEMENTOS IDENTIFICACIÓN COMERCIAL** **1.4.4. ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN FACHADAS FRENTISTAS A VÍAS**

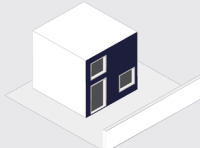
Los elementos de identificación en fachadas frentistas a vías podrán implantarse sobre los muros ciegos visibles desde el espacio público correspondientes a la edificación o predio en el que se desarrolla la actividad económica autorizada.

La superficie total ocupada por estos elementos no podrá exceder el treinta por ciento (30%) del área total acumulada de los muros ciegos frentistas a vías existentes dentro del mismo predio o edificación.

La implantación de estos elementos no requerirá que el establecimiento económico se ubique físicamente de manera inmediata o posterior al tramo específico de fachada donde se coloque la identificación comercial; sin embargo, únicamente podrán publicitarse actividades económicas de establecimientos que se desarrollen o se encuentren autorizados dentro del mismo predio o edificación conforme a la LUAE correspondiente.

Adicionalmente, se permitirá la incorporación de elementos informativos vinculados al funcionamiento del establecimiento, tales como señalización de ingreso, salida, estacionamientos u otros necesarios para la orientación del usuario, siempre que se integren a la composición del conjunto.

| IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    | CARACTERÍSTICAS                                                    |          |                                     | CONTENIDO PERMITIDO                 |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| <div></div> <div><div><input checked="" type="checkbox"/> Fachada</div><div><input checked="" type="checkbox"/> Ventanas</div><div><input checked="" type="checkbox"/> Retiro frontal</div><div><input checked="" type="checkbox"/> Cerramiento</div></div> | Cantidad           | Variable, hasta 30% de muros ciegos en fachadas frentistas a vías. |          |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | Nombre comercial |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ubicación          | Muros ciegos.                                                      |          |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | Logotipo         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Dimensión (máxima) | Alto                                                               | variable | m                                   | <input checked="" type="checkbox"/> | Eslogan          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    | Longitud                                                           | variable | m                                   | <input checked="" type="checkbox"/> | Promociones      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    | Ancho                                                              | 0,10     | m                                   | <input checked="" type="checkbox"/> | Precios          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    | Área                                                               | variable | m <sup>2</sup>                      | <input checked="" type="checkbox"/> | Productos        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Niveles permitidos | Máximo hasta el tercer piso.                                       |          |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | Servicios        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                                                                    |          | <input checked="" type="checkbox"/> | Redes sociales / QR                 |                  |

## **1.5. ELEMENTOS PROMOCIONALES**

Los elementos promocionales son aquellos destinados a la difusión de información comercial vinculada a la actividad económica autorizada del establecimiento, tales como productos, servicios, precios, promociones, ofertas u otros contenidos orientados a incentivar el consumo. Su finalidad es comunicar condiciones comerciales específicas al público.

Estos elementos se categorizan bajo los siguientes componentes:

- A. Elementos promocionales microperforados en ventanas. (Ver Ficha Técnica 5)
- B. Elementos promocionales pantallas LED / dinámicas en ventanas. (Ver Ficha Técnica 6)
- C. Elementos promocionales en cerramientos. (Ver Ficha Técnica 7)

### 1.5.1. ELEMENTOS PROMOCIONALES MICRO PERFORADOS EN VENTANAS

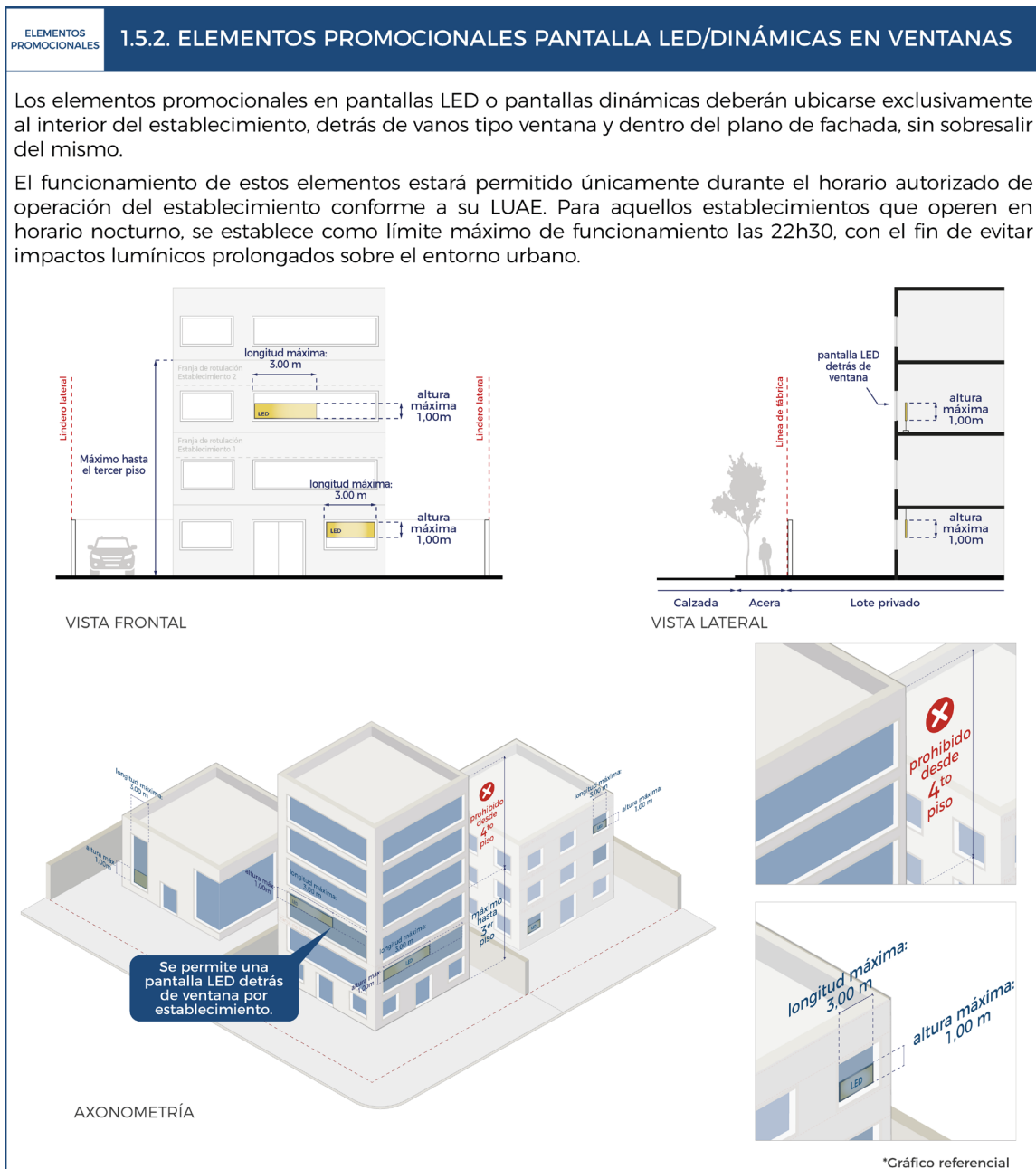
*Ficha Técnica 5: Elementos promocionales microperforados en ventanas.*

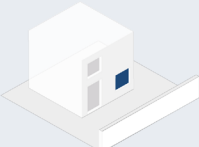


| IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARACTERÍSTICAS           |                              |                  |                | CONTENIDO PERMITIDO                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|----------------|---------------------------------------------------------|
| <br><input checked="" type="checkbox"/> Fachada<br><input checked="" type="checkbox"/> Ventanas<br><input checked="" type="checkbox"/> Retiro frontal<br><input checked="" type="checkbox"/> Cerramiento | <b>Cantidad</b>           | 1 unidad por vano            |                  |                | <input checked="" type="checkbox"/> Nombre comercial    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Ubicación</b>          | Sobre vanos                  |                  |                | <input checked="" type="checkbox"/> Logotipo            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Dimensión (máxima)</b> | <b>Alto</b>                  | alto de ventana  | m              | <input checked="" type="checkbox"/> Eslogan             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | <b>Longitud</b>              | ancho de ventana | m              | <input checked="" type="checkbox"/> Promociones         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | <b>Ancho</b>                 | variable         | m              | <input checked="" type="checkbox"/> Precios             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | <b>Área</b>                  | variable         | m <sup>2</sup> | <input checked="" type="checkbox"/> Productos           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Niveles permitidos</b> | Máximo hasta el tercer piso. |                  |                | <input checked="" type="checkbox"/> Servicios           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |                              |                  |                | <input checked="" type="checkbox"/> Redes sociales / QR |

## 1.5.2. ELEMENTOS PROMOCIONALES PANTALLAS LED / DINÁMICAS EN VENTANAS

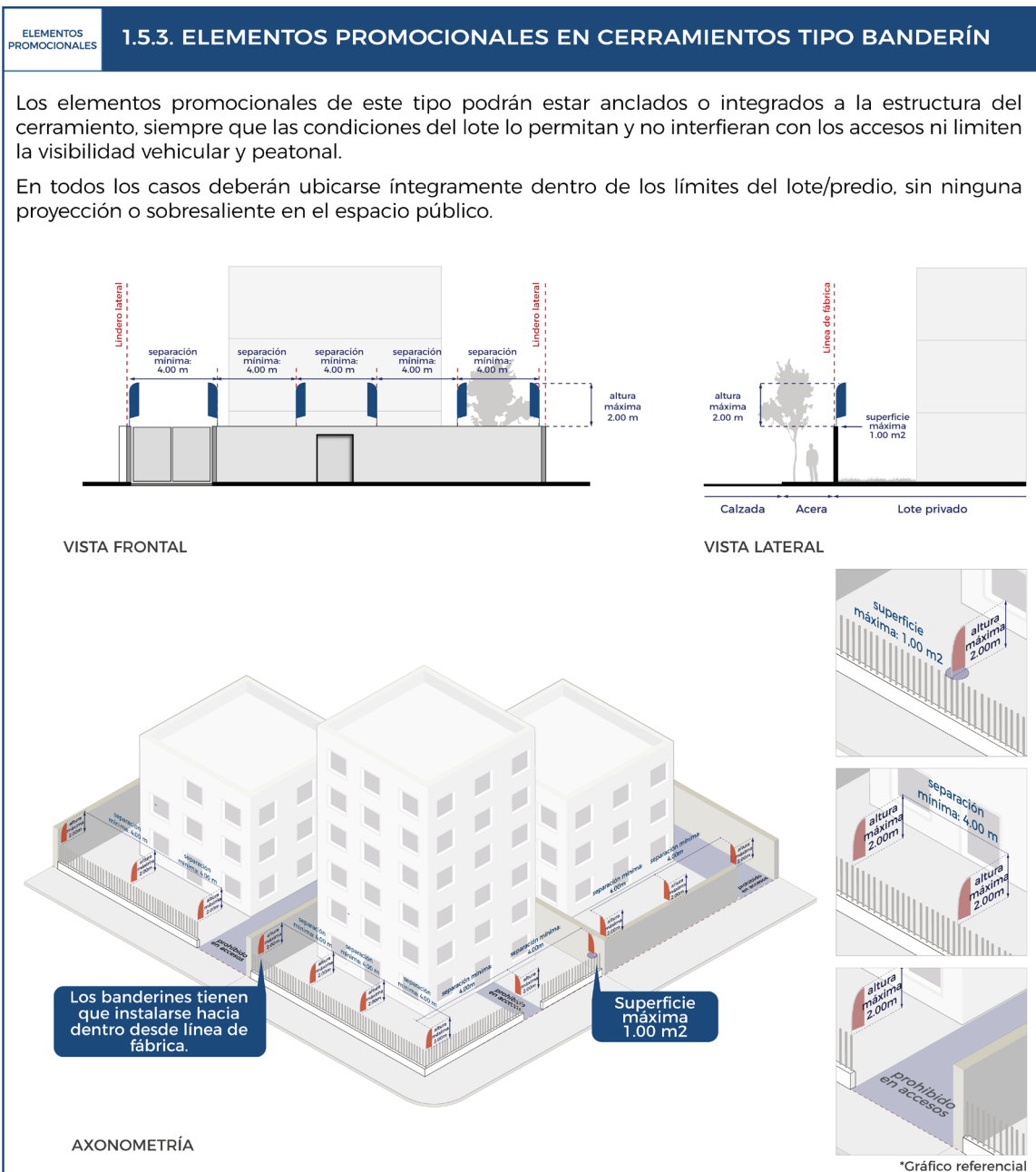
*Ficha Técnica 6: Elementos promocionales pantallas LED / dinámicas en ventanas.*



| IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARACTERÍSTICAS    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          | CONTENIDO PERMITIDO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| <br><input checked="" type="checkbox"/> Fachada<br><input checked="" type="checkbox"/> Ventanas<br><input checked="" type="checkbox"/> Retiro frontal<br><input checked="" type="checkbox"/> Cerramiento | Cantidad           | Se permite la operación de 1 elemento por establecimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ubicación          | Únicamente por detrás de ventanas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Dimensión (máxima) | Alto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1,00     | m                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    | Longitud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3,00     | m                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    | Extrusión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | N/A      | m                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    | Área                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | variable | m <sup>2</sup>      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Niveles permitidos | Máximo hasta el tercer piso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    | <input checked="" type="checkbox"/> Nombre comercial<br><input checked="" type="checkbox"/> Logotipo<br><input checked="" type="checkbox"/> Eslogan<br><input checked="" type="checkbox"/> Promociones<br><input checked="" type="checkbox"/> Precios<br><input checked="" type="checkbox"/> Productos<br><input checked="" type="checkbox"/> Servicios<br><input checked="" type="checkbox"/> Redes sociales / QR |          |                     |

### 1.5.3. ELEMENTOS PROMOCIONALES EN CERRAMIENTO TIPO BANDERÍN

*Ficha Técnica 7: Elementos promocionales en cerramientos.*



| IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARACTERÍSTICAS           | CONTENIDO PERMITIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><input checked="" type="checkbox"/> Fachada<br><input checked="" type="checkbox"/> Ventanas<br><input checked="" type="checkbox"/> Retiro frontal<br><input checked="" type="checkbox"/> Cerramiento | <b>Cantidad</b>           | Variable, con separación mínima de 4,00 m entre elementos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Ubicación</b>          | Sobre cerramiento frontal, hacia el interior, desde línea de fábrica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Dimensión (máxima)</b> | <b>Alto</b> 2,00 m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | <b>Longitud</b> variable m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | <b>Ancho</b> - m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | <b>Área</b> 1,00 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | <input checked="" type="checkbox"/> Nombre comercial<br><input checked="" type="checkbox"/> Logotipo<br><input checked="" type="checkbox"/> Eslogan<br><input checked="" type="checkbox"/> Promociones<br><input checked="" type="checkbox"/> Precios<br><input checked="" type="checkbox"/> Productos<br><input checked="" type="checkbox"/> Servicios<br><input checked="" type="checkbox"/> Redes sociales / QR |

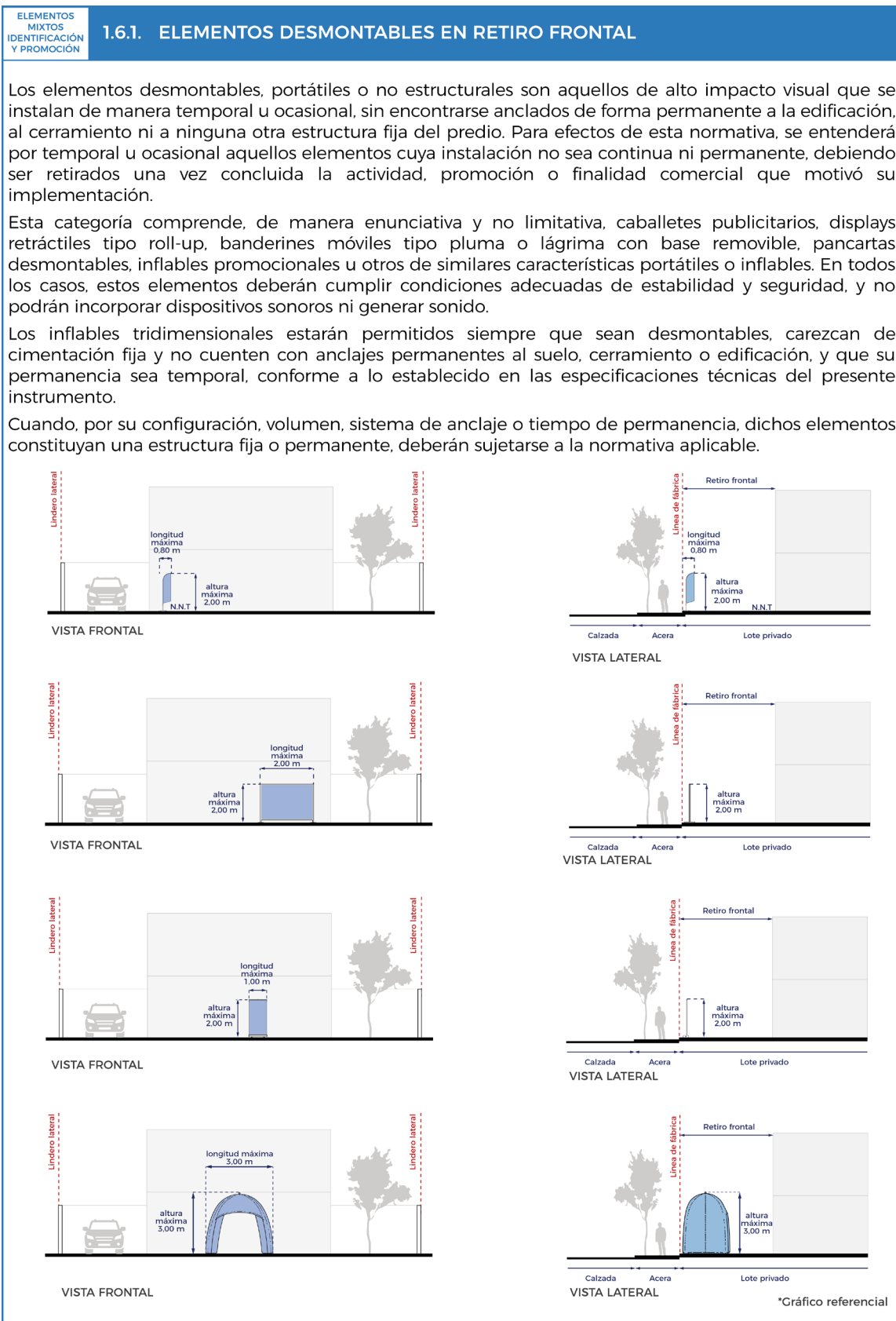
## **1.6. ELEMENTOS MIXTOS PARA IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN**

Los elementos mixtos para la identificación y promoción combinan en una misma pieza la identificación del establecimiento mediante nombre comercial, logotipo o eslogan con contenido promocional, como productos, servicios, precios u ofertas. Estos elementos cumplen simultáneamente una función informativa e identificativa, vinculada exclusivamente a la actividad económica autorizada en el predio, se categorizan con los siguientes componentes:

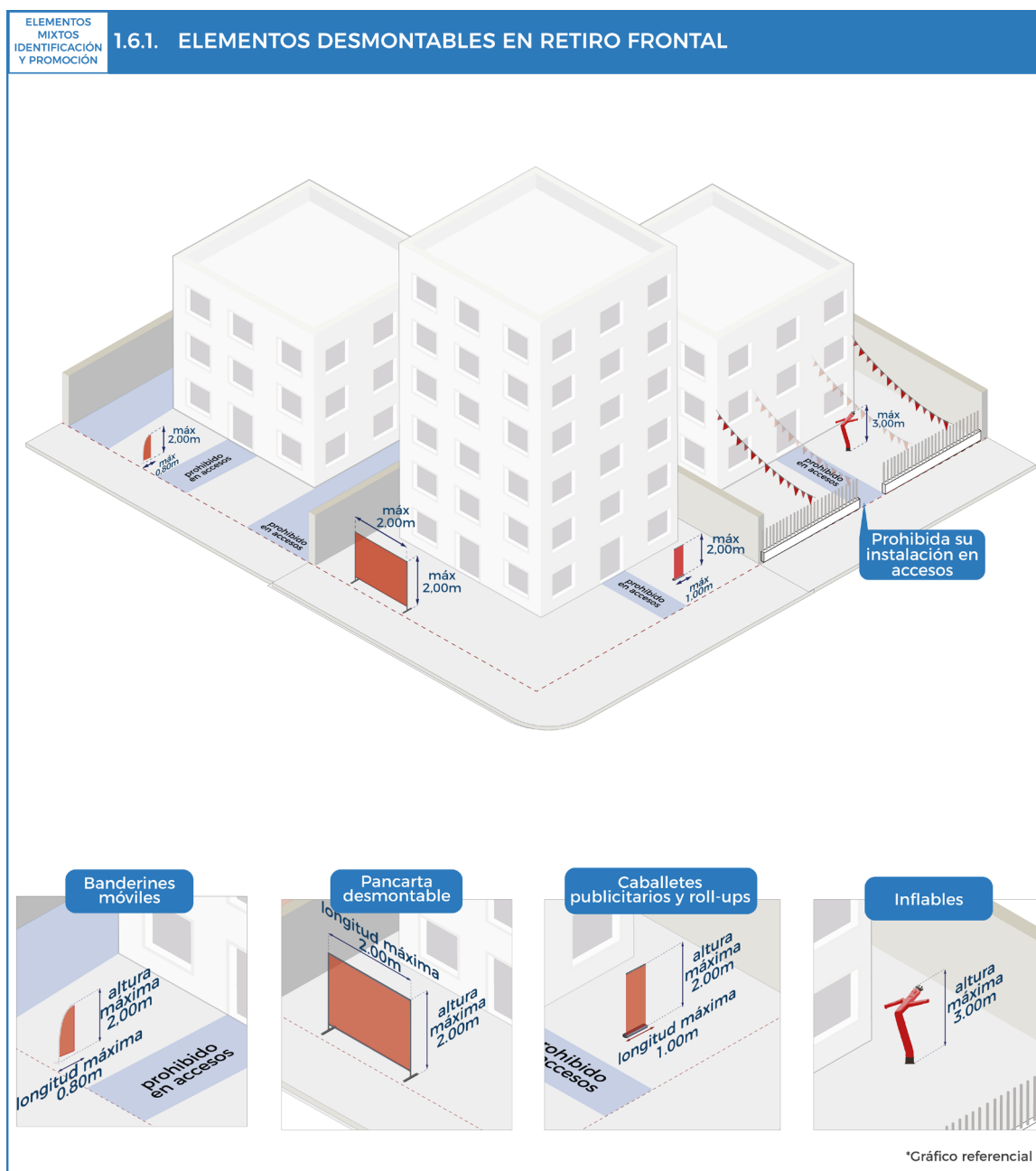
- A. Elementos desmontables en retiro frontal. (Ver Ficha Técnica 8 y Ficha Técnica 9)
- B. Elementos tipo directorio / tótem en retiro frontal. (Ver Ficha Técnica 10)

### 1.6.1. ELEMENTOS DESMONTABLES EN RETIRO FRONTAL

*Ficha Técnica 8: Elementos desmontables en retiro frontal.*



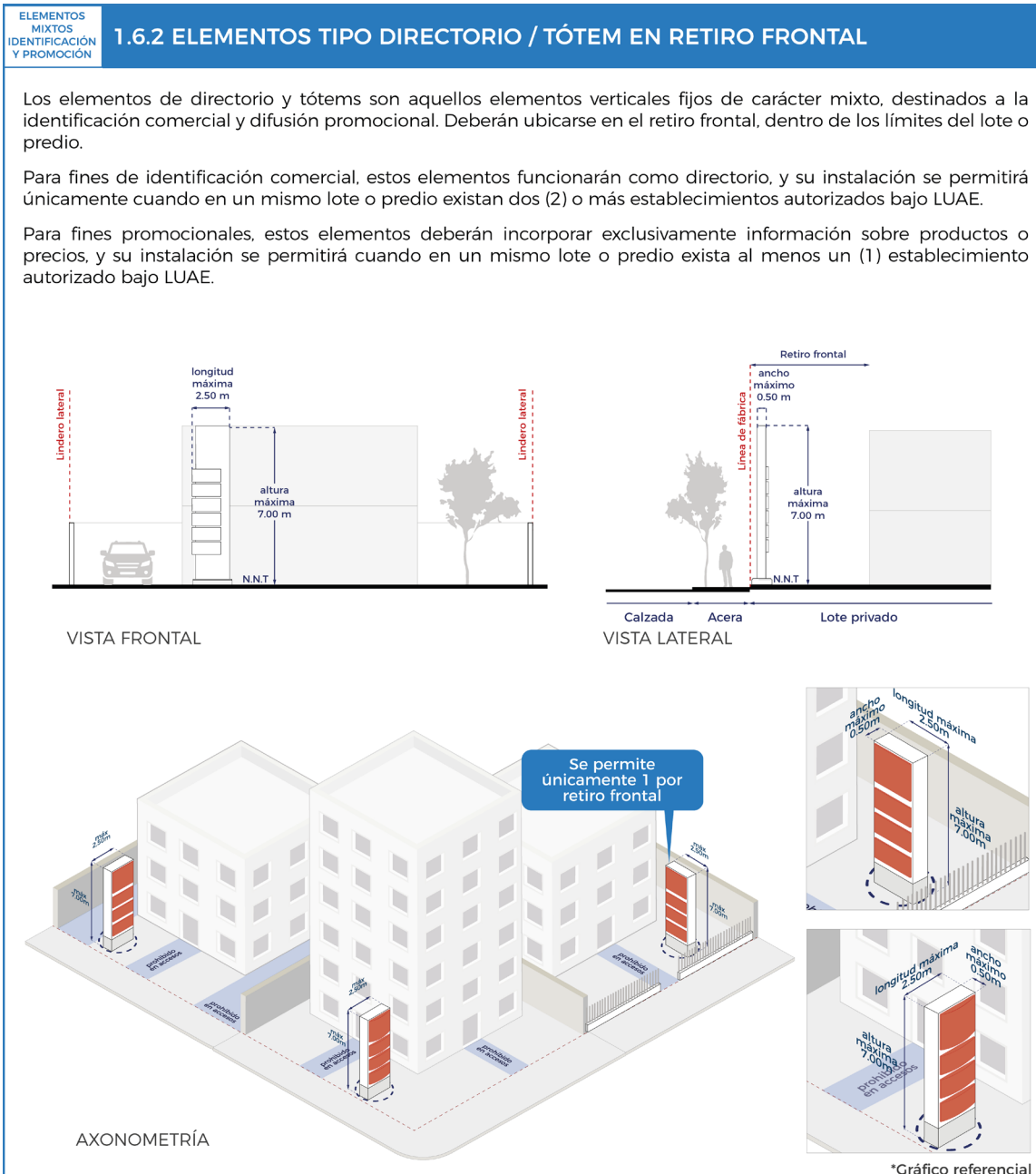
## Ficha Técnica 9: Elementos desmontables en retiro frontal.



| IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                                         | CARACTERÍSTICAS    |                              |        |          |       | CONTENIDO PERMITIDO   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------|----------|-------|-----------------------|
|  <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Fachada</li> <li>✗ Ventanas</li> <li>✓ Retiro frontal</li> <li>✗ Cerramiento</li> </ul> | Cantidad           | 2 unidad por establecimiento |        |          |       |                       |
|                                                                                                                                                                                                                      | Ubicación          | Sobre retiro frontal         |        |          |       |                       |
|                                                                                                                                                                                                                      | Dimensión (máxima) | Tipologías                   | Alto   | Longitud | Ancho | ✓ Nombre comercial    |
|                                                                                                                                                                                                                      |                    | Caballetes y roll up         | 2,00 m | 1,00 m   | -     | ✓ Logotipo            |
|                                                                                                                                                                                                                      |                    | Banderines                   | 2,00 m | 0,80 m   | -     | ✓ Eslogan             |
|                                                                                                                                                                                                                      |                    | Pancarta                     | 2,00 m | 2,00 m   | -     | ✓ Promociones         |
|                                                                                                                                                                                                                      |                    | Inflables                    | 3,00 m | 3,00 m   | -     | ✓ Precios             |
|                                                                                                                                                                                                                      |                    |                              |        |          |       | ✓ Productos           |
|                                                                                                                                                                                                                      |                    |                              |        |          |       | ✓ Servicios           |
|                                                                                                                                                                                                                      |                    |                              |        |          |       | ✓ Redes sociales / QR |

## 1.6.2. ELEMENTOS TIPO DIRECTORIO / TÓTEM EN RETIRO FRONTAL

Ficha Técnica 10 Elementos tipo directorio / tótem en retiro frontal.



| IMPLANTACIÓN                                                                                                                                                                                           |                    | CARACTERÍSTICAS                      |               |    | CONTENIDO PERMITIDO   |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------|----|-----------------------|--------------------|
|  <div><div><div>✗ Fachada</div><div>✗ Ventanas</div><div>✓ Retiro frontal</div><div>✗ Cerramiento</div></div></div> | Cantidad           | 1 unidad por retiro frentista a vía. |               |    |                       | ✓ Nombre comercial |
|                                                                                                                                                                                                        | Ubicación          | Sobre retiro frontal                 |               |    |                       | ✓ Logotipo         |
|                                                                                                                                                                                                        | Dimensión (máxima) | Alto                                 | 7,00          | m  | ✓ Eslogan             |                    |
|                                                                                                                                                                                                        |                    | Longitud                             | 2,50          | m  | ✗ Promociones         |                    |
|                                                                                                                                                                                                        |                    | Ancho                                | 0,50          | m  | ✓ Precios             |                    |
|                                                                                                                                                                                                        |                    | Área                                 | 17,5 por cara | m² | ✓ Productos           |                    |
|                                                                                                                                                                                                        | Niveles permitidos | Planta Baja                          |               |    |                       | ✗ Servicios        |
|                                                                                                                                                                                                        |                    |                                      |               |    | ✗ Redes sociales / QR |                    |

## 1.7. GLOSARIO

- a. **Extrusión:** Parte de un componente constructivo que sobresale del plano de la fachada o cerramiento. Se mide horizontalmente desde la línea de fábrica o plano de fachada hasta el punto más saliente.
- b. **Fachada:** Paramento exterior de una edificación correspondiente a cada uno de sus frentes, conformado por las superficies verticales visibles desde el espacio exterior.
- c. **Giro de negocio:** Conjunto de actividades, productos y servicios autorizados y desarrollados por un establecimiento, conforme a lo establecido en la Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE).
- d. **Línea de fábrica:** Línea que delimita el lindero entre un lote de propiedad privada y las áreas de uso público.
- e. **Medianera:** Muro o estructura vertical ubicada en el lindero común entre dos lotes contiguos, que actúa como separación.
- f. **Muro ciego:** Pared de una edificación que carece completamente de vanos o aberturas.
- g. **Nivel Natural del Terreno (NNT):** Cota correspondiente al nivel original del terreno existente en un lote antes de cualquier intervención, excavación, relleno o modificación. Constituye la referencia base para la medición de alturas, dimensiones y ubicación de componentes constructivos. En terrenos con pendiente o variaciones topográficas, se considerará el nivel promedio del terreno en su estado natural.
- h. **Vano:** Abertura en una edificación, destinada a permitir el paso de personas, la entrada de luz, ventilación o la relación visual y funcional entre espacios.



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

# Normativa Patrimonial

## **ANEXO N° 4**

**Reglas Técnicas en Materia  
de Publicidad Exterior para  
Licencia Metropolitana  
Única de Actividades  
Económicas en el Distrito  
Metropolitano de Quito**

## 2. NORMATIVA PATRIMONIAL

### 2.1. GENERALIDADES

Se entenderá por **ROTULACIÓN** a todo elemento físico cuya finalidad sea la **identificación** de los locales o establecimientos que cuenten con una LUAE vigente. El contenido del rótulo deberá ceñirse estrictamente a la denominación comercial o razón social que conste de forma expresa en el acto administrativo habilitante. Su implantación y permanencia están condicionadas a la obtención y vigencia de la referida licencia.

- A. Las disposiciones de este Anexo rigen exclusivamente para los establecimientos ubicados en predios con uso de suelo de Protección Urbana Patrimonial (PUP) y Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo, en estricta concordancia con la clasificación y disposiciones establecidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).
- B. Para la aplicación de la presente regla técnica, toda rotulación deberá implantarse íntegramente dentro de los límites del predio en el que se autorice su instalación, quedando expresamente prohibido ocupar o invadir, en cualquier forma, el espacio público.
- C. La presente regla técnica para instalación e implantación de rotulación, regula exclusivamente la identificación vinculada a la actividad económica desarrollada en el predio en el que se implante.
- D. Queda terminantemente prohibida la incorporación de publicidad de terceros, marcas externas o auspicios ajenos a la actividad comercial del establecimiento. En consecuencia, queda prohibida su utilización para la difusión de publicidad de terceros o de actividades ajenas al establecimiento, las cuales se sujetarán a la normativa metropolitana específica aplicable en materia de publicidad exterior.
- E. Todo elemento, formato, soporte o modalidad de publicidad exterior que no se encuentre expresamente previsto y autorizado en el presente Anexo se considerará prohibido.
- F. Las actuaciones de inspección, control y la imposición de las sanciones correspondientes por el incumplimiento de las disposiciones técnicas y prohibiciones contenidas en este Anexo corresponderán exclusivamente al ente metropolitano encargado del control.
- G. Queda terminantemente prohibido fijar, pegar o adherir afiches, cartulinas o elementos luminosos temporales sobre el paramento exterior de la fachada.

#### 2.1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

*Cuadro 2: Cuadro de aplicación de la normativa para rotulación patrimonial.*

| Aplicación de la normativa para rotulación patrimonial |                                                                   |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Protección Urbana Patrimonial (PUP)</b>             | Todos los bienes inmuebles dentro de este uso específico de suelo |
| <b>Todos los Usos Específicos</b>                      | Bienes inmuebles incluidos en el inventario selectivo             |

## 2.1.2. APLICABILIDAD TERRITORIAL

Cuadro 3: Cuadro de aplicabilidad de rotulación respecto a normativa patrimonial.

| TIPO DE ROTULACIÓN                                                                          | Rotulación Comercial Menor                            |                                                                  |                                                    |                 | Rotulación Comercial Mayor     |                                                           |               |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------|
|                                                                                             | Rotulación tipográfica en cerramientos o muros ciegos | Rotulación tipográfica y logotipo en cerramientos o muros ciegos | Rotulación tipográfica para comercios individuales |                 | Directorio Libre               | Rotulación tipográfica para centros y pasajes comerciales |               | Directorio Único QR                            |
| DISPOSICIÓN / UBICACIÓN DEL RÓTULO                                                          | Fachada (Junto al vano de la puerta de acceso)        | Fachada (Junto al vano de la puerta de acceso)                   | Fachada (Junto al vano de la puerta de acceso)     |                 | Interior (Zaguán o Vestíbulos) | Fachada (Junto al vano de la puerta de acceso)            |               | Fachada (Junto al vano de la puerta de acceso) |
|                                                                                             | Pared Lateral en Cerramiento                          | Pared Lateral en Cerramiento                                     | Pared Lateral (izquierda/derecha)                  | Sobre el Dintel | Pared Interior                 | Pared Lateral (izquierda/derecha)                         | Sobre el Vano | Pared Lateral                                  |
| POR SU USO DE SUELO Y TIPOLOGÍA                                                             |                                                       |                                                                  |                                                    |                 |                                |                                                           |               |                                                |
| Locales y establecimientos en Protección Urbano Patrimonial (PUP)                           | ✓                                                     |                                                                  | ✓                                                  | ✓               | ✓                              | ✓                                                         | ✓             | ✓                                              |
| Bienes inmuebles incluidos en el inventario selectivo (TODOS LOS USOS ESPECÍFICOS DE SUELO) |                                                       | ✓                                                                | ✓                                                  | ✓               | ✓                              | ✓                                                         | ✓             | ✓                                              |
| POR SU ESCALA Y NIVEL DE PRIORIDAD                                                          |                                                       |                                                                  |                                                    |                 |                                |                                                           |               |                                                |
| Locales comerciales individuales                                                            | 1                                                     | 1                                                                | 2                                                  | 3               |                                |                                                           |               |                                                |
| Conjunto de locales comerciales que compartan un acceso común o compartido                  |                                                       |                                                                  |                                                    |                 | 1                              |                                                           |               |                                                |
| Centros Comerciales                                                                         |                                                       |                                                                  |                                                    |                 |                                | 1                                                         | 2             | 1                                              |
| POR NIVEL DE IMPLANTACIÓN                                                                   |                                                       |                                                                  |                                                    |                 |                                |                                                           |               |                                                |
| Nivel de implantación                                                                       | Planta Baja                                           | Planta Baja                                                      | Planta Baja                                        | Planta Baja     | Planta Baja                    | Planta Baja                                               | Planta Baja   | Planta Baja                                    |
| POR SU INSTALACIÓN                                                                          |                                                       |                                                                  |                                                    |                 |                                |                                                           |               |                                                |
| Fija                                                                                        | ✓                                                     | ✓                                                                | ✓                                                  | ✓               | ✓                              | ✓                                                         | ✓             | ✓                                              |
| POR SU ILUMINACIÓN                                                                          |                                                       |                                                                  |                                                    |                 |                                |                                                           |               |                                                |
| Iluminación                                                                                 | ✗                                                     | ☀                                                                | ✗                                                  | ✗               | ✗                              | ✗                                                         | ✗             | ✗                                              |

### NOTA:

La disposición/ubicación del rótulo se determina según su prioridad, es decir que en caso de no ser factible su aplicación en ese elemento arquitectónico la disposición/ubicación pasa al siguiente que sea factible. Siendo uno (1) el nivel más alto de prioridad.

Se prohíbe la colocación de cualquier elemento publicitario o informativos adheridos a las fachadas.

## 2.2. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ROTULACIÓN

La presente normativa técnica es de aplicación obligatoria para todos los locales y establecimientos que se encuentren ubicados en predios con **Uso de Suelo Específico: Protección Urbana Patrimonial (PUP)** conforme a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Asimismo, se aplica a todos los **bienes inmuebles incluidos en el inventario selectivo**, quedando excluidos los bienes inmuebles con protección absoluta, independientemente del uso de suelo específico donde se localicen dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Se establecen tipologías específicas según su aplicación y la morfología del inmueble, detallados a continuación:

### 2.2.1. ROTULACIÓN COMERCIAL MENOR

Esta normativa aplica a establecimientos, locales comerciales o de servicios de escala barrial autorizados mediante Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE).

La implantación de los elementos informativos seguirá un orden de prioridad obligatorio, condicionado estrictamente por la morfología del inmueble. El usuario deberá agotar las opciones físicas de fachada en el siguiente orden de prelación:

- A. **Nivel de prioridad 1 (El cerramiento):** Se aplica si el predio posee retiro frontal con muro o cerramiento colindante con la acera. Para este nivel corresponden las tipologías de: Rotulación Tipográfica en Cerramientos o Muros Ciegos y Rotulación tipográfica y logotipo en cerramientos o muros ciegos en bienes inmuebles del inventario selectivo.
- B. **Nivel de prioridad 2 (El paramento junto al vano de acceso):** Se aplica si la edificación está implantada en línea de fábrica y posee espacio suficiente en sus muros o paramentos frontales. En casos de no ser factible su implantación en el lateral izquierdo del vano se procede al lateral derecho. Para este nivel corresponde la tipología de: Rotulación Tipográfica para Comercios Individuales.
- C. **Nivel de prioridad 3: (Sobre el vano de acceso):** Se aplica de forma excepcional si la fachada carece de paramento lateral disponible, no permite la implantación por razones de espacio, o posee elementos ornamentales históricos que no pueden ser intervenidos. Bajo estas condiciones, se autorizará la instalación suspendida en el intradós del vano. Para este nivel corresponde la tipología de: Rotulación Tipográfica para Comercios Individuales.
- D. **Componente Complementario (Directorios libres):** Se establece como la solución obligatoria para predios que alberguen un conjunto de múltiples establecimientos independientes que comparten un acceso y circulaciones comunes en su interior, diferenciándose técnicamente de la tipología de centro o pasaje comercial. Su implantación prioriza la unificación informativa con el fin de evitar la saturación visual de la fachada exterior.

#### 2.2.1.1. ROTULACIÓN TIPOGRÁFICA EN CERRAMIENTOS O MUROS CIEGOS

Se establece como la primera alternativa de implantación (nivel de prioridad 1) cuando el establecimiento, por su condición posee un retiro frontal y la identificación debe colocarse sobre el muro o cerramiento que colinda con el espacio público. Esta disposición rige para predios ubicados en áreas con uso de suelo específico de Protección Urbana Patrimonial (PUP), bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

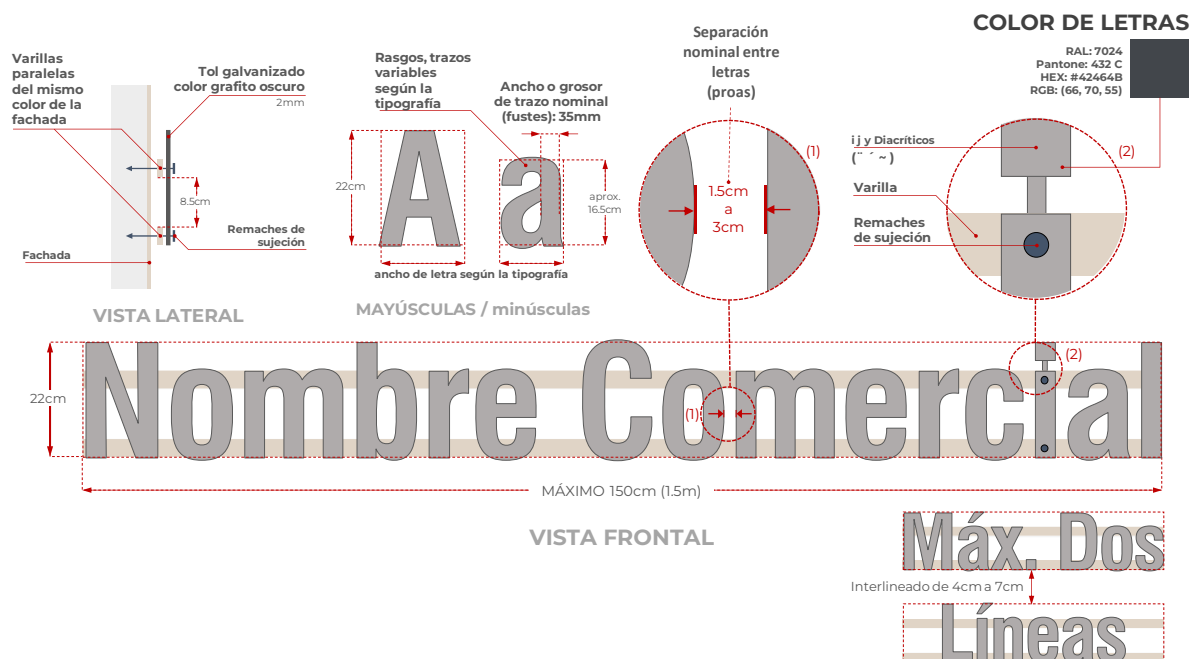
##### 2.2.1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- A. **Especificaciones:** Esta rotulación estará conformada por letras independientes que identifiquen exclusivamente la denominación del establecimiento.
- B. **Características:** la tipografía “**Swiss 721 Condensed Bold**”. El texto deberá emplear mayúscula inicial en cada palabra, manteniendo el resto de letras en minúsculas, excepto cuando se utilice preposiciones o artículos cortos en palabras intermedias.

## Reglas Técnicas de las Autorizaciones que se integran en la LUAE

- C. **Dimensiones:** las letras tendrán una altura máxima de veintidós centímetros (22,0 cm) y un ancho de trazo tipográfico (fuste) de treinta y cinco milímetros (3,5 cm). La separación entre letras será de uno y medio centímetros (1,5 cm) a un máximo de tres centímetros (3,0 cm). Las minúsculas tendrán una altura de la base conforme a la tipografía (sin puntuaciones o diacríticos). Se fijarán a la fachada mediante remaches a dos varillas de soporte paralelas de tres centímetros (3,0 cm) de ancho y una longitud variable según la extensión del texto. La longitud total del rótulo se adecuará al espacio disponible del vano sin exceder un metro y medio (1,50 m) de largo, dispuesto en un máximo de dos líneas o filas. (Ver Gráfico 1)
- D. **Material:** Las letras serán de tol galvanizado de dos milímetros (2mm) de espesor y pintadas de color grafito oscuro [RAL: 7024; Pantone: 432 C; HEX: #42464B; RGB: (66, 70, 75)], que se remachan a 2 varillas paralelas, pintadas del mismo color que la pared de fondo.

Gráfico 1: Rotulación tipográfica para cerramientos.



Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.

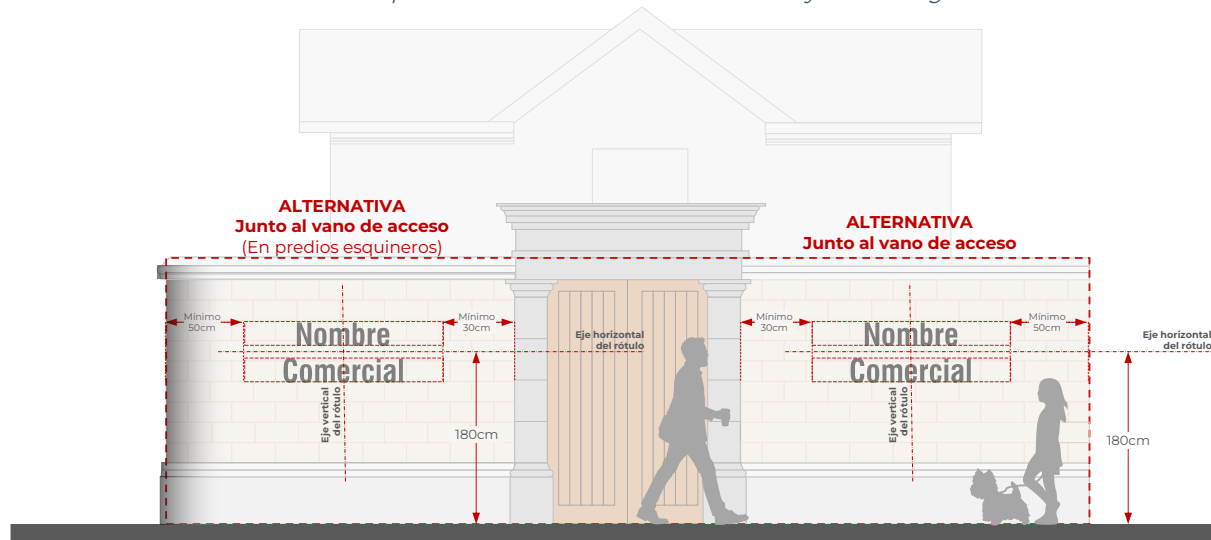
**2.2.1.1.2.CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN:**

- A. Esta modalidad se aplica exclusivamente en predios que cuentan con retiro frontal, donde la edificación principal se encuentra separada de la línea de fábrica. La rotulación se trasladará al muro de cerramiento o muro ciego que colinda directamente con el espacio público (acera).
- B. Se instalará un rótulo junto al acceso principal (peatonal) sobre el paramento liso de mampostería. Se deberá mantener una distancia mínima de retiro de treinta centímetros (30,0 cm) respecto al borde vertical del vano, jambas de piedra o marcos del acceso.
- C. En casos donde el predio cuente con un retiro frontal, pero albergue dos o más establecimientos independientes que compartan un acceso común, queda terminantemente prohibida la acumulación o el adosamiento de múltiples rótulos individuales sobre el muro de cerramiento exterior. En este escenario, los administrados deberán trasladar e implantar su rotulación sobre la fachada frontal interior de la edificación, según lo establecido en la tipología de Rotulación Tipográfica para Comercios Individuales.

**Reglas Técnicas de las Autorizaciones que se integran en la LUAE**

- D. Debe mantenerse una distancia mínima de cincuenta centímetros (50,0cm) respecto a las esquinas o remates del muro y treinta centímetros (30,0cm) desde el borde o marcos del vano de acceso. En predios esquineros se mantendrá una distancia de cincuenta centímetros (50,0 cm) respecto a la arista del muro o desde el chaflán, instalando la rotulación preferiblemente cerca de los accesos de cada frente. Se permitirá una rotulación por cada frente, siempre que se ubiquen cerca de los accesos respectivos y no se concentren ambos en el vértice de la esquina.
- E. La instalación se realizará a una altura de un metro con ochenta centímetros (1,80 m) desde el nivel de la acera, evitando cualquier interferencia con elementos ornamentales, molduras o el remate superior del muro.
- F. Las letras independientes o logotipos recortados podrán tener un relieve o separación del plano de cerramiento de hasta cinco centímetros (5,0 cm). En casos donde el cerramiento se encuentre desplazado igual o más de treinta centímetros (30,0 cm) hacia el interior del lote respecto a la línea de fábrica, podrán sobresalir hasta diez centímetros (10,0 cm) del plano de fachada exterior.
- G. Queda terminantemente prohibido perforar elementos de piedra, sillares originales, zócalos de piedra o marcos de acceso presentes en el cerramiento. El anclaje de las letras independientes o logotipos debe realizarse obligatoriamente sobre las juntas de mortero del paramento.
- H. En muros con acabado de revoque o pintura, se deberá asegurar que los puntos de anclaje sean mínimos y puntuales para facilitar la restauración y resane de la superficie en caso de retiro de la actividad económica.
- I. La rotulación en cerramientos no contará con iluminación propia (interna o proyectada). La visibilidad dependerá exclusivamente del alumbrado público o la iluminación general del acceso.
- J. Queda terminantemente prohibido perforar sobre piedra o elementos ornamentales; el anclaje debe realizarse obligatoriamente sobre las juntas de mortero. No se permite ningún tipo de iluminación proyectada o interna. No se permiten placas de fondo sólido ni cajas de luz.

*Gráfico 2: Implantación de rótulos en cerramientos y muros ciegos.*



*Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.*

**2.2.1.2. ROTULACIÓN TIPOGRÁFICA Y LOGOTIPO EN CERRAMIENTOS O MUROS  
CIEGOS EN BIENES INMUEBLES DEL INVENTARIO SELECTIVO**

En Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo en cualquier uso de suelo, se establece esta tipología como una alternativa complementaria a la primera opción de implantación (nivel de prioridad 1). Su uso rige cuando el establecimiento, por su condición morfológica, posee un retiro frontal y el muro o cerramiento colinda directamente con el espacio público.

En los casos donde el predio no cuente con un cerramiento frontal, se aplicarán las tipologías de rotulación correspondientes sobre la fachada interior frontal de la edificación.

Al tratarse de establecimientos ubicados en Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo, esta tipología es la única facultada para integrar el logotipo del establecimiento y sistemas de iluminación indirecta, de forma adicional a la rotulación tipográfica. Esta concesión técnica está condicionada a que dichos elementos se integren armónicamente con el lenguaje arquitectónico del edificio, cumpliendo estrictamente con las siguientes especificaciones y condiciones:

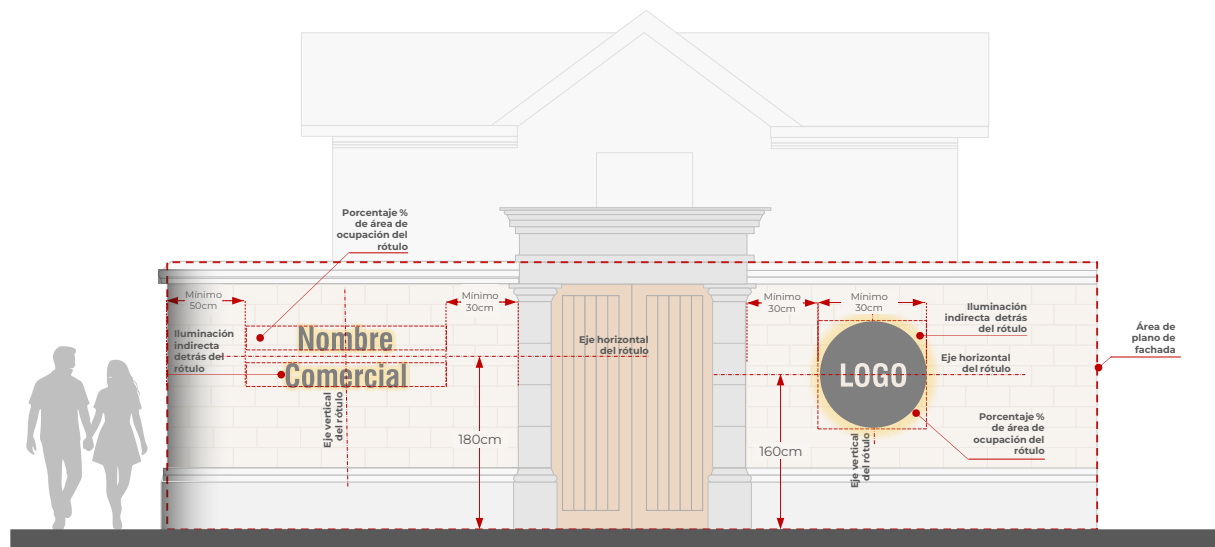
**2.1.1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- A. **Especificaciones:** Esta rotulación estará conformada por letras independientes que identifiquen exclusivamente la denominación del establecimiento.
- B. **Características:** la tipografía "Swiss 721 Condensed Bold". El texto deberá emplear mayúscula inicial en cada palabra, manteniendo el resto de letras en minúsculas, excepto cuando se utilice preposiciones o artículos cortos en palabras intermedias.
- C. **Dimensiones:** las letras tendrán una altura máxima de veintidós centímetros (22,0 cm) y un ancho de trazo tipográfico (fuste) de treinta y cinco milímetros (3,5 cm). La separación entre letras será de uno y medio centímetros (1,5 cm) a un máximo de tres centímetros (3,0 cm). Las minúsculas tendrán una altura de la base conforme a la tipografía (sin puntuaciones o diacríticos). Se fijarán a la fachada mediante remaches a dos varillas de soporte paralelas de tres centímetros (3,0 cm) de ancho y una longitud variable según la extensión del texto. La longitud total del rótulo se adecuará al espacio disponible del vano sin exceder un metro y medio (1,50 m) de largo, dispuesto en un máximo de dos líneas o filas. (Ver Gráfico 1)  
  
Cuando se prevea la instalación de logotipos tendrán una dimensión máxima de un metro (1,00 m) de alto por un metro (1,00 m) de longitud. El conjunto de la rotulación no podrá ocupar más del quince por ciento (15%) de la superficie total del tramo de muro donde se implante.
- D. **Iluminación:** Se autoriza exclusivamente la iluminación indirecta o tipo "halo" (retroiluminación LED hacia el muro). La luz debe ser de tono cálido (máximo 3000K) y de baja intensidad. Quedan prohibidas las cajas de luz, el neón, la iluminación frontal deslumbrante o cualquier sistema que oculte la textura del material histórico.
- E. **Materiales:** Las letras y el logotipo serán de tol galvanizado de dos milímetros (2mm) de espesor y pintadas de color grafito oscuro [RAL: 7024; Pantone: 432 C; HEX: #42464B; RGB: (66, 70, 75)], que se remachan a 2 varillas paralelas, pintadas del mismo color que la pared de fondo.

#### **2.1.1.1.2. CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN:**

- A. Se permitirá logotipos únicamente si se cumple con la rotulación tipográfica establecida para cerramientos.
- B. Debe mantenerse una distancia mínima de cincuenta centímetros (50,0cm) respecto a las esquinas o remates del muro y treinta centímetros (30,0cm) desde el borde o marcos del vano de acceso. En predios esquineros se mantendrá una distancia de cincuenta centímetros (50,0 cm) respecto a la arista del muro o desde el chaflán, instalando la rotulación preferiblemente cerca de los accesos de cada frente. Se permitirá una rotulación por cada frente, siempre que se ubiquen cerca de los accesos respectivos y no se concentren ambos en el vértice de la esquina.
- C. La instalación de la rotulación tipográfica se realizará a una altura de un metro con ochenta centímetros (1,80 m) desde el nivel de la acera hasta su eje horizontal. Cuando se opte por la inclusión del logotipo, este se colocará a una altura de un metro con sesenta centímetros (1,60 m) respecto a su propio eje horizontal, garantizando que ambos elementos eviten cualquier interferencia con elementos ornamentales, molduras o el remate superior del muro.
- D. Las letras independientes o logotipos recortados podrán tener un relieve o separación del plano de cerramiento de hasta cinco centímetros (5,0 cm). En casos donde el cerramiento se encuentre desplazado igual o más de treinta centímetros (30,0 cm) hacia el interior del lote respecto a la línea de fábrica, podrán sobresalir hasta diez centímetros (10,0 cm) del plano de fachada exterior.
- E. En casos donde el predio cuente con un retiro frontal, pero albergue dos o más establecimientos independientes que compartan un acceso común, queda terminantemente prohibida la acumulación o el adosamiento de múltiples rótulos individuales sobre el muro de cerramiento exterior. En este escenario, los administrados deberán trasladar e implantar su rotulación sobre la fachada frontal interior de la edificación, según lo establecido en la tipología de Rotulación Tipográfica para Comercios Individuales.
- F. La instalación no debe alterar, cubrir ni destruir ningún elemento ornamental original (molduras, capiteles, sillería). El anclaje se realizará mediante pernos delgados fijados exclusivamente en las juntas de mortero, asegurando la total reversibilidad de la intervención.
- G. Todo el cableado y sistemas de alimentación para la iluminación deben ser internos o estar debidamente mimetizados, sin quedar expuestos sobre la fachada de piedra o el paramento principal. (Ver Gráfico 3)

Gráfico 3: Rotulación de identificación comercial en bienes inmuebles incluidos en el inventario selectivo.



Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.

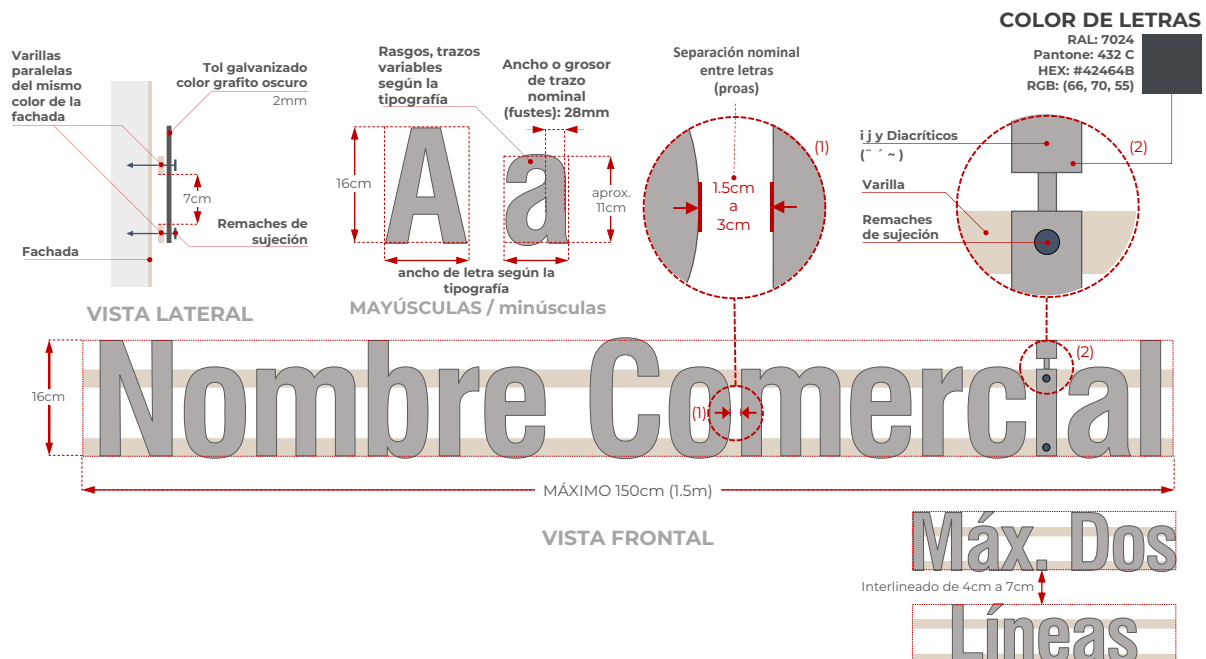
### 2.2.1.3. ROTULACIÓN TIPOGRÁFICA PARA COMERCIOS INDIVIDUALES

Como segunda alternativa (nivel de prioridad 2), para establecimientos independientes situados sobre línea de fábrica, que tengan relación directa con el espacio público y con paramentos laterales al vano de acceso disponibles, se utilizarán letras individuales fijadas directamente sobre la superficie lisa de la fachada junto al vano de acceso. Esta disposición rige para predios ubicados en áreas con uso de suelo específico de Protección Urbana Patrimonial (PUP) y para Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo en cualquier uso de suelo, bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

#### 2.2.1.3.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Especificaciones:** Esta rotulación estará conformada por letras independientes que identifiquen la denominación del establecimiento.
- Características:** la tipografía **"Swiss 721 Condensed Bold"**. El texto deberá emplear mayúscula inicial en cada palabra, manteniendo el resto de letras en minúsculas, excepto cuando se utilice preposiciones o artículos cortos en palabras intermedias.
- Dimensiones:** Las letras tendrán una altura exacta de dieciséis centímetros (16,0cm), un ancho referencial de trazo tipográfico de fuste de veintiocho milímetros (2,8cm). La separación entre letras de un y medio (1,5cm) a tres centímetros (3,0cm). Las minúsculas tendrán una altura de la base conforme a la tipografía (sin puntuaciones o diacríticos). Se fijarán a la fachada mediante remaches a dos varillas de soporte paralelas de dos y medio centímetros (2,5cm) de ancho y una longitud variable de acuerdo con la extensión del texto. La longitud total del rótulo deberá adecuarse al espacio disponible, sin exceder el uno y medio metros (1,50 m) de largo, dispuestos en un máximo de dos líneas o filas. (Ver Gráfico 4)
- Material:** Las letras serán de tol galvanizado de dos milímetros (2mm) de espesor y pintadas de color grafito oscuro [RAL: 7024; Pantone: 432 C; HEX: #42464B; RGB: (66, 70, 75)], que se remachan a 2 varillas paralelas, pintadas del mismo color que la pared de fondo.

Gráfico 4: Rotulación tipográfica para comercios individuales.



Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.

**2.2.1.3.2. CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN:**

- A. La instalación de esta tipología responderá estrictamente a la morfología del inmueble, debiendo agotarse las opciones de fachada en el siguiente orden obligatorio (Ver Gráfico 5 y Gráfico 6):
- Nivel de Prioridad 2** (Paramento junto al vano de acceso): El rótulo se instalará de forma preferente en el paramento liso a uno de los costados del acceso principal (priorizando el lateral izquierdo). El eje horizontal del rótulo se ubicará a una altura mínima de dos metros con diez centímetros (2,10 m) desde el nivel de la acera.
  - Nivel de Prioridad 3** (Sobre el dintel del vano de acceso): Únicamente cuando exista inviabilidad técnica o falta de espacio suficiente en los costados del paramento, se autorizará su implantación sobre el dintel del vano de acceso. En este caso, el rótulo se dispondrá en un máximo de dos líneas, con una longitud máxima que corresponda al ancho del vano sin exceder un metro con cincuenta centímetros (1,50 m).
- B. La implantación deberá ceñirse estrictamente a los parámetros definidos en este anexo. El texto se limitará al nombre comercial o razón social, utilizando la tipografía establecida según las especificaciones técnicas definidos en este anexo.
- C. Se permitirá la implantación de un (1) solo rótulo principal por establecimiento. En caso de locales ubicados en esquina con doble frente, se autorizará un rótulo por cada una de las fachadas expuestas. Queda expresamente prohibida la implantación de más de un elemento identificador, así como el uso de publicidad de terceros o marcas de patrocinadores no autorizadas en la LUAE.
- D. Se instalarán en la fachada sobre paramentos lisos sin ornamentos o detalles arquitectónicos. Está prohibido cualquier elemento que oculte elementos ornamentales de las fachadas protegidas.
- E. Cuando la rotulación se implante sobre el dintel de un vano, deberá mantener una separación mínima de quince centímetros (15,0 cm) respecto al borde superior del marco de la puerta.

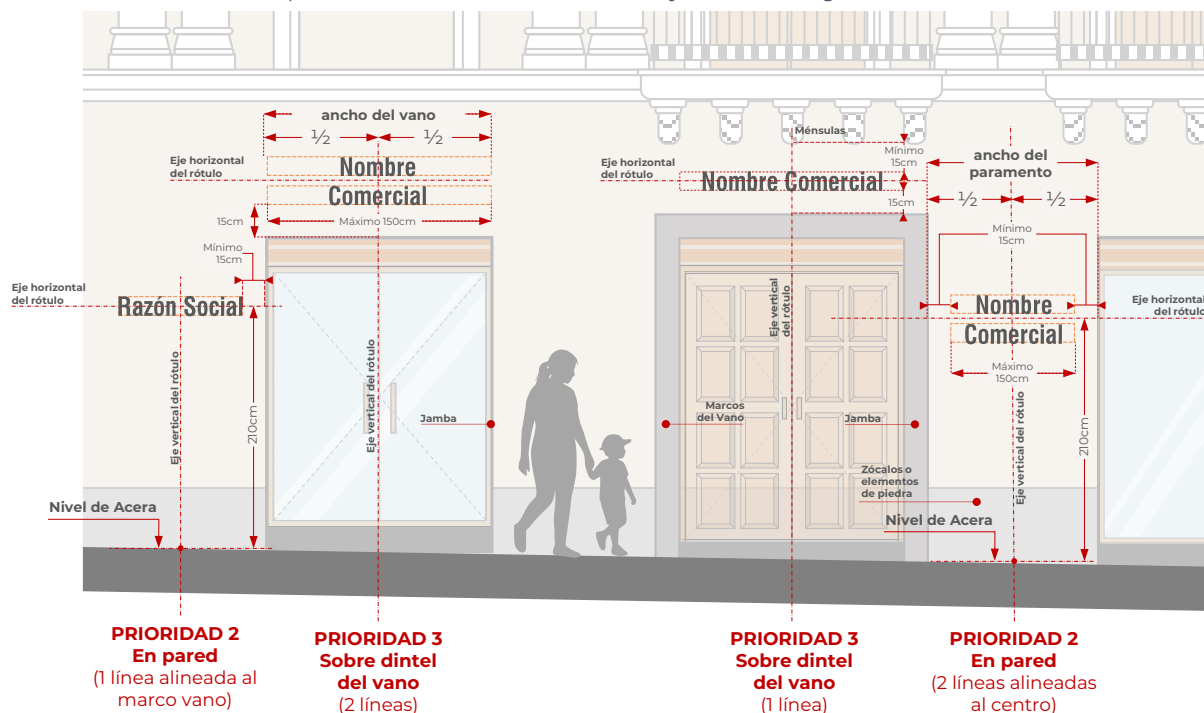
## CÓDIGO: RTPE4

### ANEXO N° 4. Reglas Técnicas en Materia de Publicidad Exterior para Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito

#### Reglas Técnicas de las Autorizaciones que se integran en la LUAE

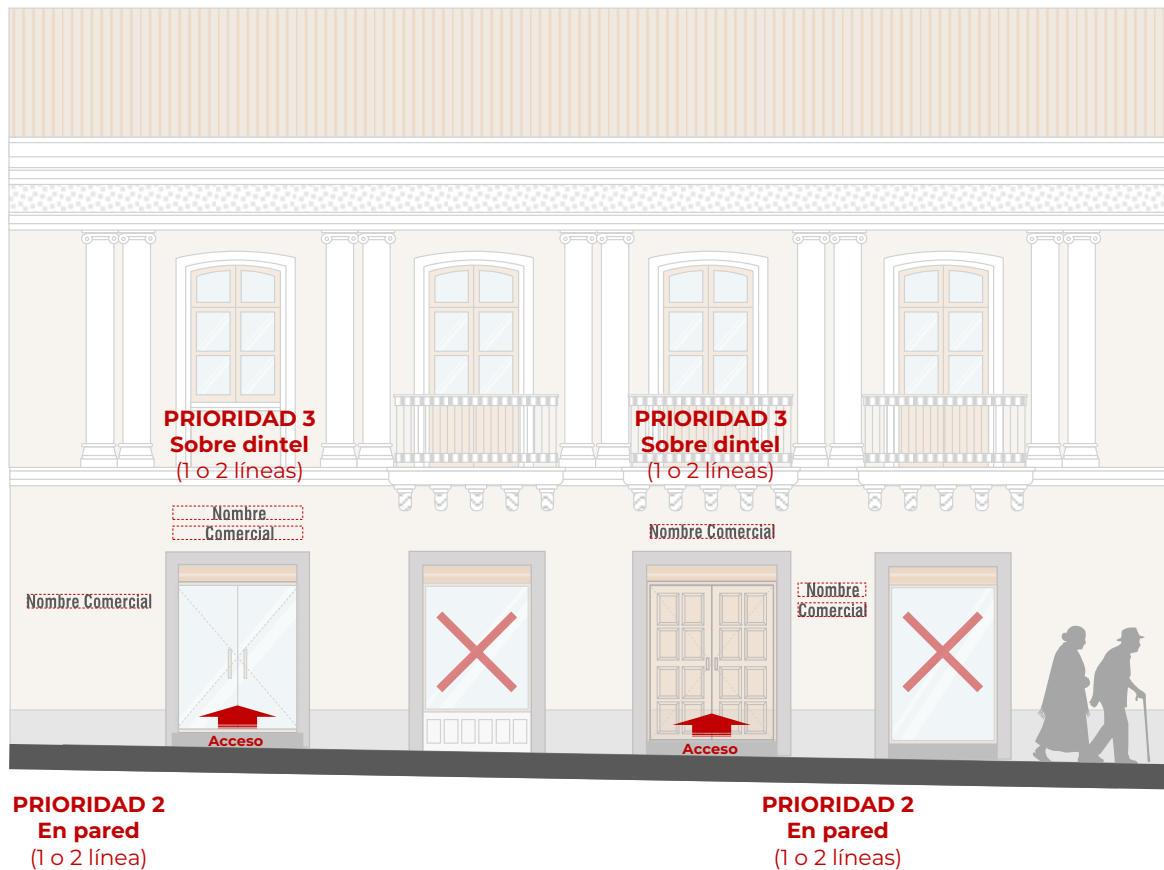
- Asimismo, conservará una distancia mínima de quince centímetros (15,0 cm) por debajo de ménsulas, soportes de balcón, cornisas, platabandas o cualquier relieve decorativo sobresaliente.
- F. La integridad física, limpieza y conservación del rótulo es responsabilidad exclusiva del titular de la LUAE. Los elementos no podrán presentar signos de oxidación, desprendimiento de pintura o letras faltantes.
- G. Queda terminantemente prohibido el anclaje, perforación, pegado o superposición de cualquier tipo de rotulación sobre elementos ornamentales de la fachada, tales como capiteles, molduras, marcos en relieve o detalles escultóricos, así como sobre zócalos, antepechos y recubrimientos de piedra. En elementos constructivos de piedra como sillería de andesita o columnas, se prohíbe su intervención directa; la fijación mecánica deberá realizarse obligatoriamente sobre superficies lisas sin valor decorativo o en las juntas de mortero del material.
- H. Queda expresamente prohibida la iluminación propia de los elementos de rotulación, ya sea interna (cajas de luz) o externa (focos dirigidos, proyectores o neón), incluyendo rótulos luminosos de neón, pantallas LED dinámicas y cajas de luz plásticas. La visibilidad nocturna del rótulo dependerá exclusivamente de la luz ambiental del establecimiento o del alumbrado público, impidiendo la generación de deslumbramiento hacia el espacio público.

Gráfico 5: Implantaciones de rótulo en una línea y dos líneas según el vano de acceso.



Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.

Gráfico 6: Niveles de prioridad de implantación de rótulos en la parte superior o laterales.



Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.

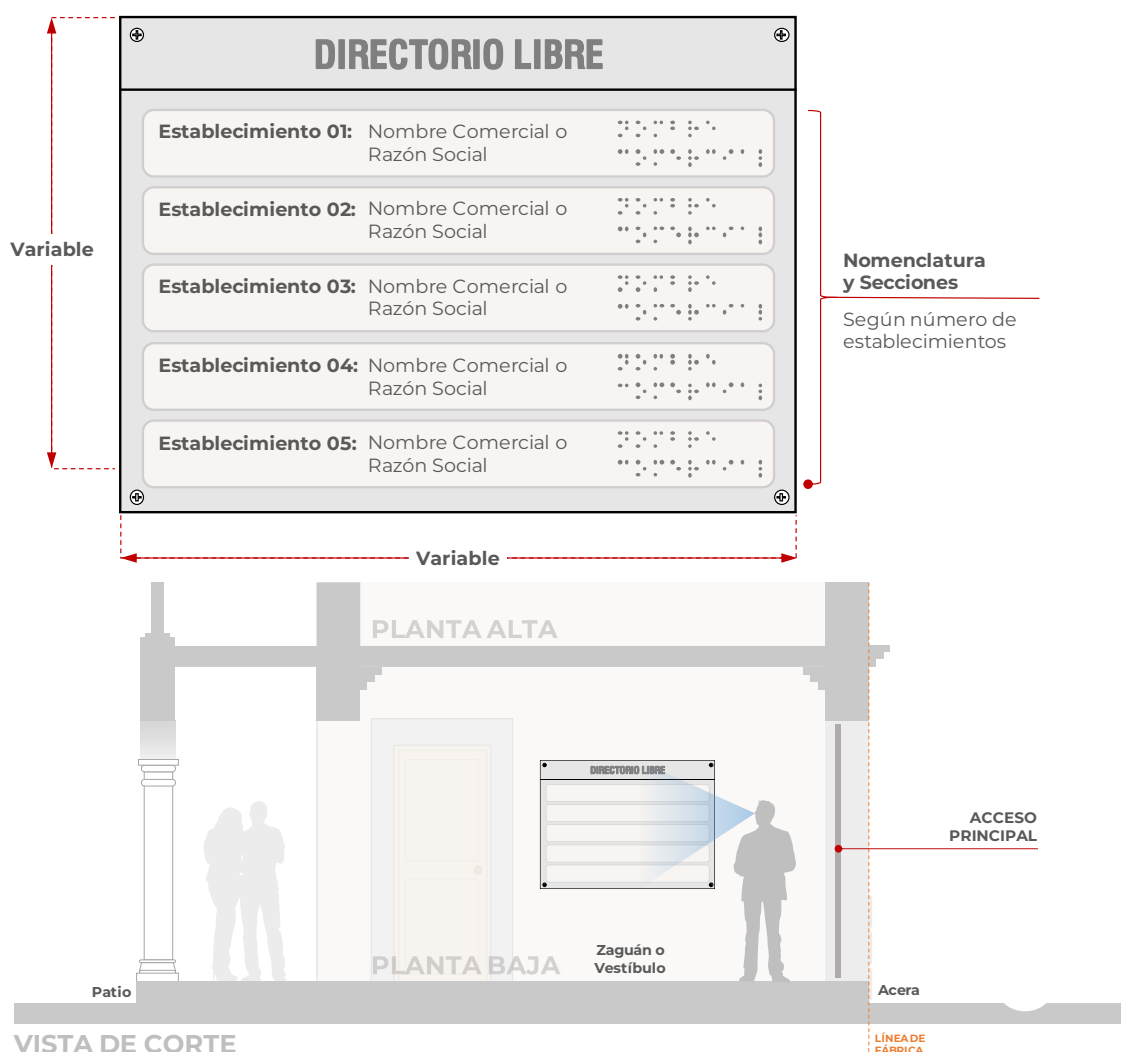
#### 2.2.1.4. DIRECTORIO LIBRE

Esta tipología se establece como una alternativa de organización informativa para inmuebles que agrupan diversos establecimientos en su interior sin constituirse formalmente como centros comerciales. Su aplicación rige para la identificación de locales que comparten accesos comunes o compartidos, permitiendo la colocación de un directorio exclusivamente en las paredes laterales del área de ingreso (zaguán o vestíbulo), así como placas en las puertas de los locales internos. En estos casos aplica el nivel de prioridad 1. (Ver Gráfico 7)

Esta disposición rige para predios ubicados en áreas con uso de suelo específico de Protección Urbana Patrimonial (PUP) y para Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo en cualquier uso de suelo.

Queda terminantemente prohibida su ubicación en la fachada exterior del inmueble, debiendo el formato adaptarse a las necesidades del establecimiento. Como requisito indispensable de inclusión, este elemento incorporará señalética de accesibilidad universal (sistema Braille), asegurando que la información sea perceptible para todos los usuarios. Esta solución se considera supeditada a la existencia de un área de vestíbulo o circulación compartida.

Gráfico 7: Directorio libre en establecimientos con acceso compartido.



Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.

## 2.2.2. ROTULACIÓN COMERCIAL MAYOR

Para predios que albergan múltiples actividades económicas con uso de suelo específico de Protección Urbana Patrimonial (PUP) y para Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo en cualquier uso de suelo, la identificación se unificará mediante un conjunto indivisible. Bajo una jerarquía de prioridad única, el establecimiento deberá implantar simultáneamente dos componentes que operan como una sola unidad normativa: el nombre del centro o pasaje mediante un rótulo tipográfico y un Directorio Único QR.

### 2.2.2.1. ROTULACIÓN TIPOGRÁFICA PARA CENTROS Y PASAJES COMERCIALES

Corresponde al elemento de identificación general del conjunto comercial o equipamiento, asociado al nombre del inmueble, destinado a su reconocimiento a escala urbana. Aplicable a todo conjunto de establecimientos cuya actividad económica se desarrolle al interior del inmueble siendo su acceso y salida a través de áreas de circulación común como zaguanes, vestíbulos, pasajes o patios internos.

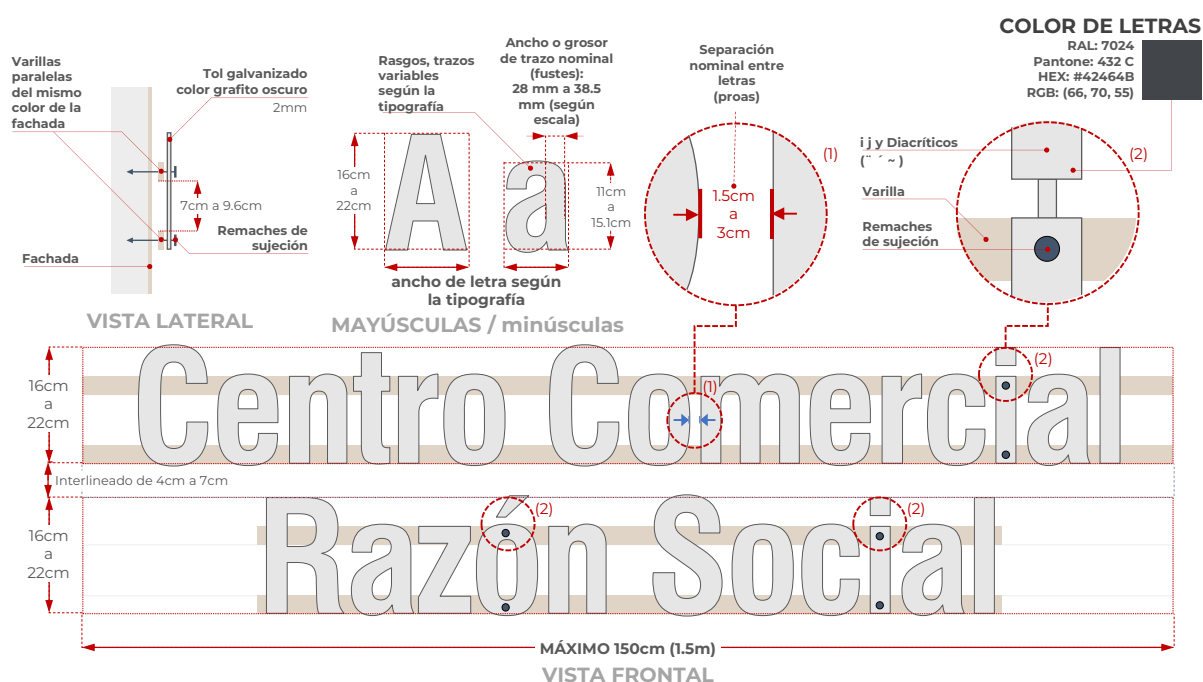
## Reglas Técnicas de las Autorizaciones que se integran en la LUAE

Esta tipología se reserva para equipamientos comerciales de mayor jerarquía, pasajes o centros comerciales, los cuales se caracterizan por presentar fachadas de mayor escala arquitectónica en relación con el entorno inmediato, quedando excluidos los bienes inmuebles con protección absoluta. Se registrá bajo las siguientes condiciones:

**2.1.1.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- A. **Especificaciones:** La rotulación estará conformada por la palabra “Centro Comercial”, seguida del nombre o razón social correspondiente, mediante letras independientes que formen el nombre del equipamiento.
- B. **Características:** la tipografía a utilizar será “**Swiss 721 Condensed Bold**”. El texto deberá emplear mayúscula inicial en cada palabra, manteniendo el resto de letras en minúsculas, excepto cuando se utilice preposiciones o artículos cortos en palabras intermedias.
- C. **Dimensiones:** Las letras tendrán una altura comprendida entre dieciséis (16,0cm) hasta veintidós (22,0cm) centímetros, según la magnitud, morfología y elementos de la fachada, con un ancho referencial de trazo tipográfico de fuste de veintiocho milímetros (2,8cm) a treinta y ocho milímetros (3,8cm). La separación entre letras de uno y medio (1,5cm) a cuatro centímetros (4,0cm). Se fijarán a la fachada mediante remaches a dos varillas de soporte paralelas del mismo color de la fachada de dos y medio centímetros (2,5cm) de ancho y una longitud variable de acuerdo con la extensión del texto, conforme a la magnitud y el contexto de implantación del rótulo en la fachada, dispuestos en un máximo de dos líneas/filas. (Ver Gráfico 8)
- D. **Material:** Las letras serán de tol galvanizado de dos milímetros (2mm) de espesor y pintadas de color grafito oscuro [RAL: 7024; Pantone: 432 C; HEX: #42464B; RGB: (66, 70, 75)], que se remachan a 2 varillas paralelas, pintadas del mismo color que la pared de fondo.

Gráfico 8: Rotulación para centros y pasajes comerciales.

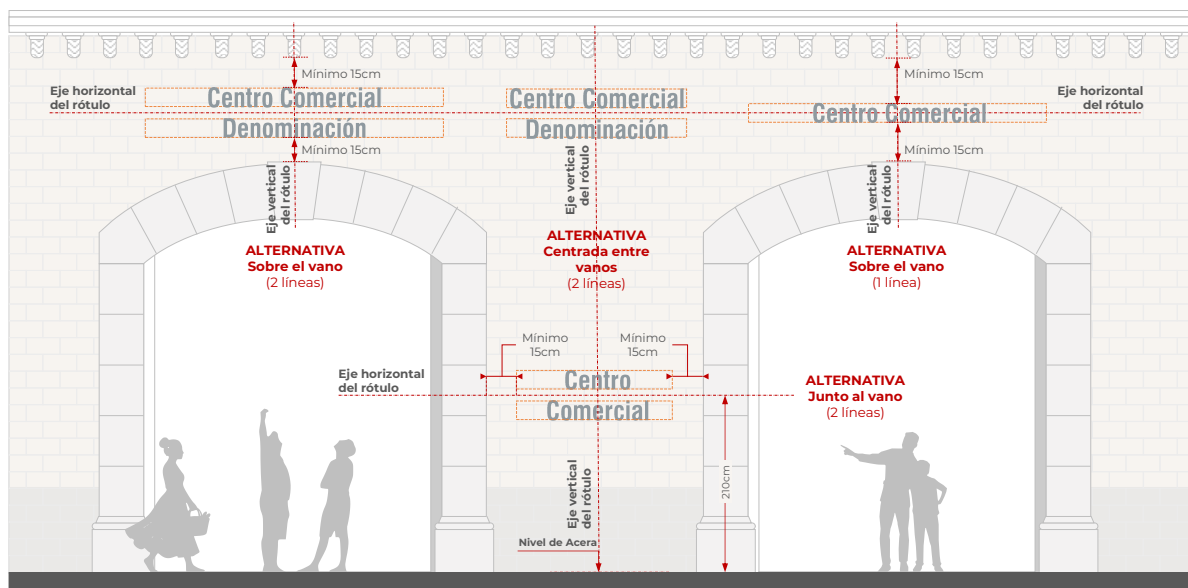


Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.

**2.1.1.1.4. CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN:**

- A. La identificación del conjunto comercial se instalará prioritariamente sobre el paramento liso de uno de los laterales del acceso principal. En caso de no ser factible, se permitirá la implantación de un (1) solo rótulo suspendido sobre el dintel del acceso, sin afectar a elementos ornamentales o arquitectónicos del edificio.
- B. En caso de que el inmueble posea más de una fachada, se permitirá un rotulo por cada frente. Se permitirá únicamente un (1) rótulo principal por fachada que identifique el nombre del centro o pasaje. Queda prohibida la incorporación de publicidad de marcas, auspicios o eslóganes de locales internos en este rótulo exterior.
- C. La ubicación del rótulo se determinará en función de la escala y magnitud de la fachada del centro comercial; en función de ello, podrá acogerse, de ser el caso, a cualquier de las tipologías previamente establecidas.
- D. Queda terminantemente prohibido perforar, anclar o sobreponer letras sobre elementos decorativos arquitectónicos o molduras escultóricas. La fijación debe realizarse mediante remaches a varillas paralelas ancladas exclusivamente sobre las juntas de mortero del paramento liso
- E. El rótulo no contará con sistemas de iluminación interna (cajas de luz), neón o pantallas dinámicas. Su visibilidad nocturna dependerá de la iluminación ambiental del sector o del propio establecimiento.
- F. El mantenimiento del rótulo (evitando oxidación o letras faltantes) es responsabilidad de la administración del centro comercial.

Gráfico 9: Implantación de Rótulo Tipográfico para Centros y Pasajes Comerciales.



Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.

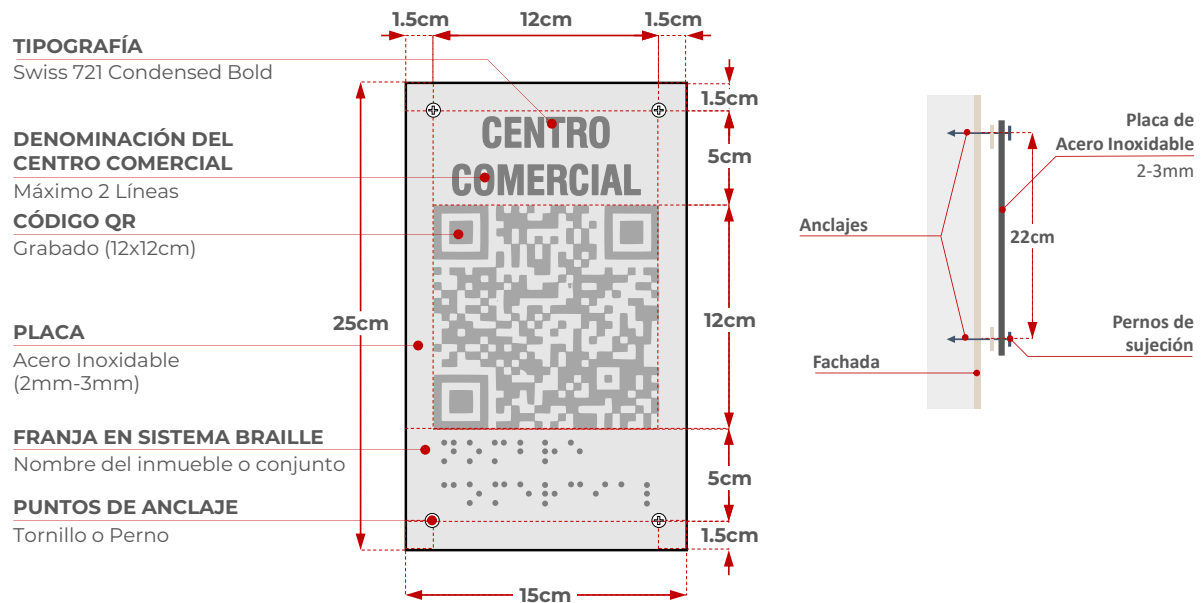
### 2.2.2.2. DIRECTORIO ÚNICO QR PARA CENTROS Y PASAJES COMERCIALES

Esta tipología es de uso obligatorio en los accesos a centros y pasajes comerciales. Su objetivo es consolidar la información mediante una placa que incluya el nombre o razón social, seguido de un código QR que contendrá la información de los locales comerciales que conforman el centro comercial.

#### 2.1.1.1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- A. **Especificaciones:** El directorio consistirá en una placa metálica que identifique al inmueble o conjunto comercial. El texto se podrá disponer en un máximo de dos (2) líneas utilizando la tipografía **"Swiss 721 Condensed Bold"**, grabado con láser. Deberá incluir de forma obligatoria un código QR (Quick Response) grabado de forma permanente, que remita a la plataforma digital con la información de los establecimientos, productos y servicios del interior. En la parte inferior, se incorporará la denominación del inmueble en sistema Braille.
- B. **Dimensiones:** La placa tendrá una dimensión estandarizada de quince centímetros (15,0 cm) de ancho por veinticinco centímetros (25,0 cm) de alto. Las letras tendrán una altura de cinco centímetros (5,0cm), ajustándose al ancho disponible y manteniendo un margen perimetral de uno y medio centímetros (1,5cm). El código QR tendrá dimensiones de doce (12,0cm) por doce centímetros (12,0cm), ubicado en el centro inferior en la superficie de la placa. (Ver Gráfico 10)
- C. **Material:** Será de acero inoxidable de dos (2mm) a tres milímetros (3mm) de espesor, en color natural del material y acabado semimate. Se fijará al paramento mediante cuatro (4) puntos de anclaje mecánicos (pernos o tornillos), según las características del muro.
- D. **Accesibilidad Universal (Sistema Braille):** En la base de la placa se reservará una franja de cinco centímetros (5,0 cm) de altura para el grabado del nombre del inmueble o pasaje en sistema Braille (puntos en relieve). El texto táctil deberá estar centrado y cumplir con las dimensiones normativas de celda Braille, asegurando una superficie lisa de fondo para su correcta lectura manual.
- E. **Restricciones:** Queda terminantemente prohibido anclar esta placa sobre zócalos de piedra, molduras o cualquier elemento escultórico de la fachada.

Gráfico 10: Directorio único para centros comerciales.

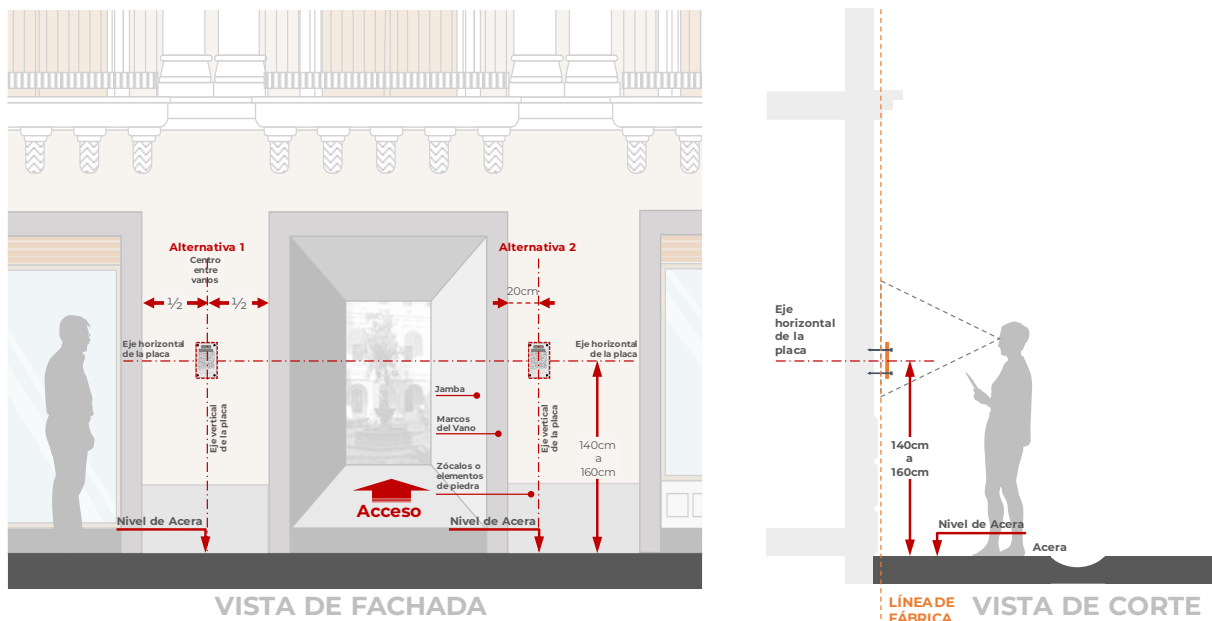


Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026.

#### 2.1.1.1.6. CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN:

- La identificación de todo el conjunto de establecimientos internos se realizará de forma unificada mediante un directorio.
- Se instalará en la fachada a uno de los costados del acceso principal a una distancia de veinte centímetros (20,0cm) del borde vertical (jamba) del vano de la puerta o los marcos del vano. La altura de instalación será entre ciento cuarenta (140,0cm) y ciento sesenta centímetros y (160,0cm) medidos desde el nivel de la acera hasta el eje (centro) de la placa, garantizando así la accesibilidad universal para la lectura y el correcto escaneo del código QR. (Ver Gráfico 11)
- Queda prohibida la implantación de rótulos individuales en la fachada exterior.
- En el caso de que el centro comercial cuenta con más de un acceso, este podrá contar con su respectivo directorio.
- El directorio agrupará la denominación de los locales y podrá integrar soluciones tecnológicas para la difusión de productos y servicios, manteniendo la sobriedad cromática y tipográfica establecida en este anexo.
- El mantenimiento, actualización de la información digital del QR (Quick Response) y la integridad física de la placa es responsabilidad directa de la administración del edificio o del propietario del inmueble.
- Está prohibido cualquier elemento que oculte elementos ornamentales de la fachada original.

Gráfico 11: Implantación de Directorio Único QR.



Elaborado por: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, 2026

## 2.3. GLOSARIO

- Antepecho de Piedra:** Elemento constructivo sólido que cierra la parte inferior de un vano (ventana), situado entre el piso y la parte inferior de la carpintería. En el CHQ, estos suelen ser de bloque de piedra maciza; la rotulación debe ubicarse siempre por encima de este elemento, nunca sobre él.
- Aplacado o Recubrimiento:** Placas de piedra (andesita) de poco espesor que revisten el paramento. Al ser decorativas, su perforación genera fracturas irreversibles, por lo que el anclaje debe buscar la junta de mortero.
- Bases o Pie de Balcón:** Elementos de soporte o transición (como ménsulas, canes o repisas) situados bajo la plataforma de un balcón. Suelen ser piezas de piedra tallada o metal forjado de alto valor ornamental y estructural que no deben ser perforadas ni ocultas.
- Calar (Calado):** Técnica de fabricación que consiste en perforar o recortar por completo el material (en este caso, acero o tol) siguiendo el contorno de letras, logotipos o símbolos. El resultado permite que el vacío forme la gráfica, facilitando la retroiluminación pasiva (luz natural) y otorgando una apariencia tridimensional y sobria al rótulo sin añadir volumen excesivo.
- Capitel:** Parte superior de una columna, pilar o pilastra que sirve de coronamiento. En el CHQ, estos suelen presentar decoraciones escultóricas (órdenes clásicos o variaciones locales) que representan puntos de máxima sensibilidad patrimonial.
- Cerramiento:** El cerramiento corresponde a cualquier tipo de estructura vertical que se implante desde los linderos hacia el interior del lote como elemento delimitador del mismo. Tal y como lo definen las Reglas de Arquitectura y Urbanismo vigentes

**Reglas Técnicas de las Autorizaciones que se integran en la LUAE**

- g. **Código QR (Quick Response):** Módulo bidimensional para el almacenamiento de información. En el contexto de esta normativa, se utiliza como un puente digital para que el administrado exhiba su catálogo de productos o servicios sin saturar visualmente la fachada física.
- h. **Columna:** Elemento arquitectónico de soporte vertical, generalmente de sección circular o rectangular, compuesto por base, fuste y capitel. Su integridad estética debe preservarse prohibiendo cualquier tipo de abrazadera o anclaje de rotulación sobre su fuste o decoración.
- i. **Cornisa:** Elemento horizontal saliente que corona un muro o divide los diferentes niveles de la fachada. Actúa como remate decorativo y funcional para el drenaje pluvial; su perfil arquitectónico debe mantenerse libre de cualquier elemento extraño o cableado de rotulación.
- j. **Detalle Escultórico:** Todo elemento tallado, modelado o vaciado con intención artística o decorativa (como escudos heráldicos, rostros, guirnaldas o figuras antropomorfas) que forma parte de la composición de la fachada.
- k. **Dintel:** Elemento horizontal generalmente estructural que cierra la parte superior de un vano y soporta la carga del muro superior. Al igual que las jambas, cuando es de piedra, debe mantenerse libre de perforaciones, permitiendo la rotulación únicamente bajo su borde, mediante un dintel falso.
- l. **Dintel Falso Técnico:** Elemento estructural ligero y reversible, diseñado de forma lineal y minimalista, que se instala en la parte superior de los vanos de acceso (zaguanes o vitrinas). Su función es actuar como soporte para la rotulación e instalaciones necesarias, evitando el contacto directo y la perforación de los dinteles de piedra originales o de la carpintería histórica. Debe mimetizarse con el vano mediante el uso de materiales mate y colores oscuros, integrándose a la sombra natural del ingreso para reducir su impacto visual.
- m. **Elementos Ornamentales de Piedra:** Piezas de cantería (principalmente andesita) trabajadas con fines decorativos, de enmarque o estructurales. Incluye bases, cornisas y elementos de protección que presentan una textura y pátina histórica irremplazable.
- n. **Extrusión:** Saliente o proyección volumétrica que sobresale del plano vertical de una fachada, cerramiento o elemento constructivo, generando un desplazamiento hacia el espacio exterior respecto del alineamiento original del paramento. En materia urbanística, la extrusión se mide horizontalmente desde el plano de la línea de fábrica o del plano de fachada, según corresponda, hasta el punto máximo del elemento sobresaliente.
- o. **Fachada:** Paramento vertical que constituye el límite exterior de una edificación en todos sus frentes. Es el plano de interfaz entre la propiedad privada y el espacio público. Generalmente se ubica sobre la línea de fábrica, definiendo el perfil urbano y la morfología de la calle.
- p. **Fachada Exterior** (en Cerramientos): En predios que cuentan con retiro frontal o su edificación está retranqueada, se entenderá como fachada exterior al muro, reja o portal de cerramiento que se implanta sobre la línea de fábrica. Este elemento asume la responsabilidad de la imagen urbana hacia la vía pública.
- q. **Fachada Interior:** Se refiere a los paramentos de la edificación que se encuentran dentro del lote, separados de la vía pública por retiros frontales, laterales o posteriores. Aunque no

**Reglas Técnicas de las Autorizaciones que se integran en la LUAE**

colinden directamente con la acera, su tratamiento estético debe guardar coherencia con el entorno patrimonial.

- r. **Fuste:** Parte de la columna situada entre la basa y el capitel. En el contexto de la rotulación patrimonial, se refiere también a las secciones verticales de piedra o madera que enmarcan un acceso.
- s. **Gálibo (Altura Libre):** Dimensión vertical máxima despejada entre el nivel de piso terminado y el borde inferior de cualquier elemento proyectado hacia el espacio de circulación (como rótulos, marquesinas, toldos o luminarias).
- t. **Eslogan (Lema Comercial):** Frase breve, expresiva y de carácter publicitario que acompaña a la denominación principal de un establecimiento. Su función es sintetizar la misión del negocio o atraer al consumidor mediante promesas de valor. En el contexto de esta normativa, el eslogan se considera un elemento secundario y opcional; su uso está condicionado a no comprometer la legibilidad del nombre comercial ni superar las dimensiones máximas establecidas para la rotulación fija, priorizando siempre la sobriedad y la economía visual en el paramento.
- u. **Giro de negocio:** Actividad económica principal o secundaria que una persona natural o jurídica se encuentra legalmente autorizada a desarrollar en un establecimiento determinado, conforme al Registro Único de Contribuyentes (RUC), al objeto social en caso de personas jurídicas, y a la Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE) otorgada por la autoridad competente. El giro del negocio comprende exclusivamente las actividades, productos y servicios que forman parte directa y verificable de la operación económica autorizada, quedando excluidas aquellas actividades no registradas o no autorizadas administrativamente.
- v. **Grabado con Láser:** Proceso de alta precisión que utiliza un haz de luz concentrado para desgastar o marcar la superficie de un material metálico (acero inoxidable). A diferencia del calado, el grabado no atraviesa la placa, sino que crea una marca permanente, inalterable y de alta definición. Aplica para la creación de códigos QR y textos en placas de Directorio Único, garantizando durabilidad y legibilidad a pequeña escala.
- w. **Guardapolvo:** Resalte o moldura situada en la parte superior de un vano (puerta o ventana) para desviar el agua de lluvia y proteger la carpintería. Es un elemento ornamental rítmico que no debe ser utilizado como base de anclaje ni ser ocultado por rótulos.
- x. **Intradós:** Superficie interior de un arco, bóveda o dintel. En el contexto de esta normativa, se refiere a la cara interna de los vanos (puertas o ventanas) donde se permite el anclaje de rótulos suspendidos o dinteles falsos técnicos. El intradós actúa como el límite físico de intervención, asegurando que cualquier elemento de rotulación quede contenido dentro del espesor del muro y no sobresalga hacia el paramento exterior.
- y. **Jamba:** Cada una de las dos piezas verticales que, puestas a ambos lados de un vano (puerta o ventana), sostienen el dintel o el arco.
- z. **Línea de fábrica:** Lindero entre un lote y las áreas de uso público. Tal y como lo definen las Reglas de Arquitectura y Urbanismo vigentes.

Reglas Técnicas de las Autorizaciones que se integran en la LUAE

- aa. **Línea de imposta:** Plano horizontal imaginario o moldura física que marca la transición entre la sección vertical de un soporte (jamba o pilar) y el inicio de la curvatura de un arco o bóveda.
- bb. **LUAE:** Es el acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento ubicado en la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito.
- cc. **Lucernario:** Elemento situado en la parte superior de un vano (puerta o ventana), generalmente acristalado o con rejería, destinado a permitir la entrada de luz natural al interior del inmueble (zaguán o local).
- dd. **Marco de Relieve de Puerta:** Estructura ornamental que rodea los vanos de ingreso, la cual sobresale del paramento de la fachada. Estos marcos suelen ser de piedra tallada y definen la jerarquía del acceso, por lo que la rotulación debe ubicarse siempre al interior del vano, sin invadir el relieve.
- ee. **Ménsula o Pie de Balcón:** Elemento perfilado que sobresale del muro para soportar el voladizo de un balcón. Es una pieza escultórica que no puede ser utilizada como soporte para colgar banderines o rótulos.
- ff. **Medianera:** Muro o elemento constructivo vertical que se ubica sobre la línea divisoria entre dos predios colindantes y que sirve como límite físico común entre ellos. La medianera puede ser de propiedad compartida entre los propietarios colindantes o de propiedad exclusiva de uno de ellos cuando se encuentre íntegramente implantada dentro de su predio.  
  
Desde el punto de vista urbanístico y constructivo, se considera medianera el paramento lateral o posterior de una edificación que colinda directamente con otro predio y que no constituye fachada hacia el espacio público.
- gg. **Moldura:** Elemento decorativo corrido, con perfil transversal constante, que sobresale de la superficie de un muro, ventana o puerta. Se utiliza para marcar transiciones entre niveles o para proteger de la escorrentía del agua, siendo fundamental para la lectura rítmica de la fachada.
- hh. **Montante:** Elemento estructural vertical u horizontal que divide el vano de una puerta o ventana. En los accesos, suele ser el travesaño que separa la hoja de la puerta del elemento superior (como el lucernario).
- ii. **Paramento:** Cara exterior o superficie expuesta de un muro o fachada.
- jj. **Platabanda:** Elemento arquitectónico polivalente que se manifiesta como una moldura o banda plana, lisa y de escaso resalte (también denominada faja), utilizada para decorar fachadas, separar niveles o enmarcar vanos. En el contexto de la arquitectura tradicional y patrimonial, puede presentarse como un dintel monolítico de un solo bloque pétreo o como una serie de molduras superpuestas y levemente escalonadas que configuran el arquitrabe clásico o sus equivalentes en estilos posteriores.
- kk. **Recubrimiento de Fachada (Aplacado de piedra):** Capa de piezas de piedra tallada que reviste el paramento exterior de un inmueble. A diferencia de un muro de carga de piedra, el recubrimiento es una terminación estética y protectora de alta vulnerabilidad. Se prohíbe la perforación de estas piezas para la instalación de soportes publicitarios.

## Reglas Técnicas de las Autorizaciones que se integran en la LUAE

- ll. **Retiro frontal:** El retiro frontal corresponde al área privada colindante con la vía pública, comprendida entre el lindero frontal y su paralela hacia el interior según la distancia establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Tal y como lo definen las Reglas de Arquitectura y Urbanismo vigentes
- mm. **Retranqueo:** Distancia de retroceso de un elemento (como un rótulo o carpintería) respecto al plano principal de la fachada o del vano.
- nn. **Rotulación Fija:** Se refiere a todos los elementos de identificación del establecimiento sujetos a la arquitectura del inmueble vinculados directamente a la actividad comercial autorizada y vigente de la Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE). Su permanencia es indefinida mientras la actividad económica esté vigente.
- oo. **Rotulación Provisional:** Se refiere a los elementos de carácter temporal destinados a la promoción de eventos, menús, servicios estacionales o información dinámica del establecimiento. Su implantación es un derecho vinculado directamente a la vigencia de la LUAE, bajo la condición estricta de ubicarse dentro del límite de propiedad (lote), sin invadir el espacio público (vías públicas, parques, plazas, etc.) y sin realizar fijaciones a la fachada.
- pp. **Sillar:** Bloque de piedra labrada de grandes dimensiones que forma parte de la estructura o el revestimiento. Su cara vista es patrimonio histórico y no puede ser alterada con pintura o perforaciones expansivas.
- qq. **Swiss 721 Condensed:** Familia tipográfica oficial de palo seco (Sans Serif) seleccionada por su legibilidad y neutralidad estética en contextos patrimoniales.

Cuadro 4: Mapa de Caracteres de la tipografía 'Swiss 721 Condensed'

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | M |
| N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W | X | Y | Z |
| a | b | c | d | e | f | g | h | i | j | k | l | m |
| n | o | p | q | r | s | t | u | v | w | x | y | z |
| Á | Ä | É | Ë | Í | Ï | Ó | Ö | Ú | Ü |   |   | Ñ |
| á | ä | é | ë | í | ï | ó | ö | ú | ü |   |   | ñ |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |   |   |   |

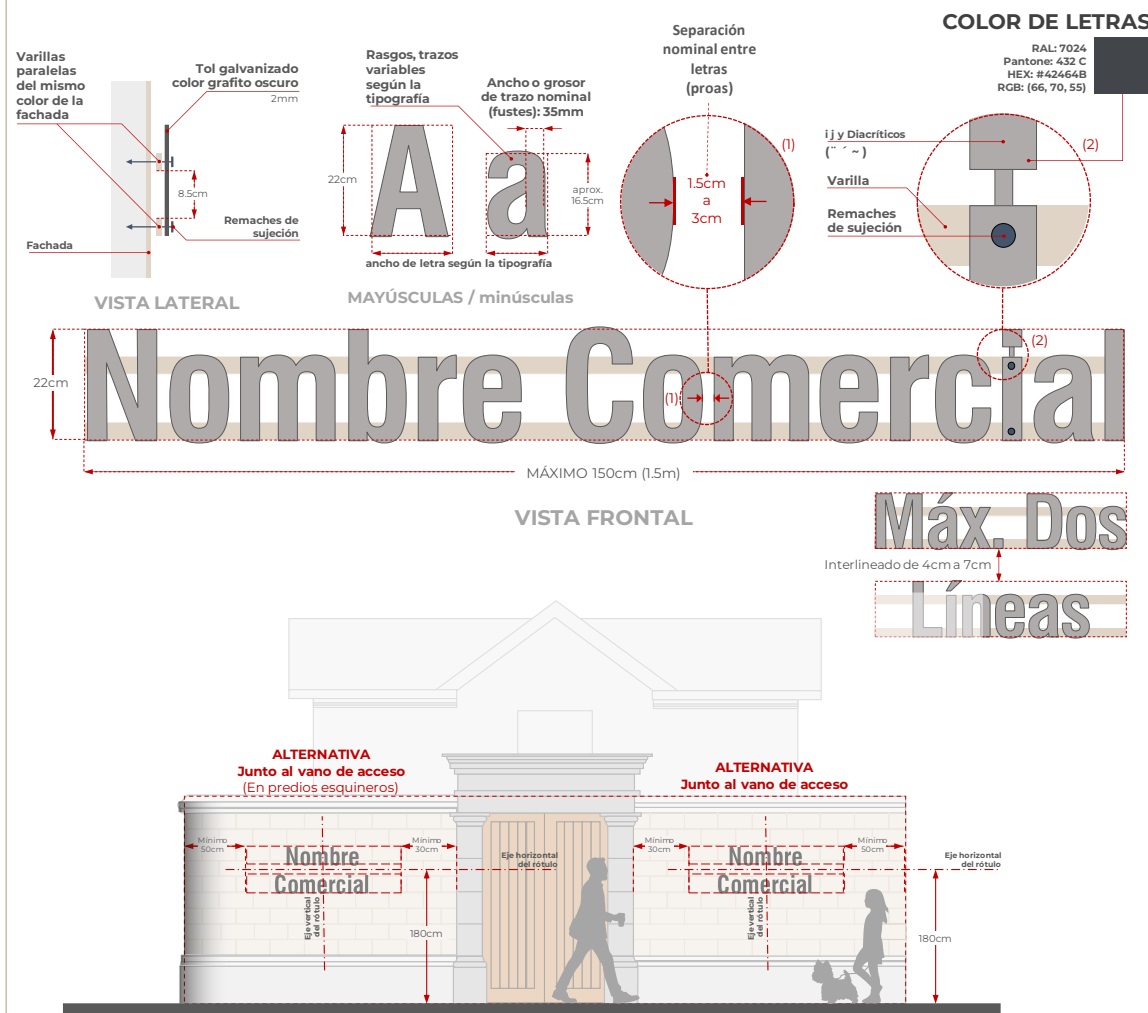
- rr. **Tol Galvanizado:** Lámina de acero tratada con un recubrimiento de zinc para prevenir la corrosión, especificada en 2 mm para esta norma
- ss. **Vano:** Espacio o apertura en un elemento constructivo (muro, fachada o losa) destinado a alojar puertas o ventanas que se dispone intencionalmente para permitir la relación funcional y ambiental entre espacios, mediante el ingreso de luz, aire, circulación o visuales.
- tt. **Zaguán:** Espacio cubierto situado a la entrada de una casa tradicional, que sirve de vestíbulo y comunica la calle con el patio interno.

**Reglas Técnicas de las Autorizaciones que se integran en la LUAE**

- uu. **Zócalo de Piedra:** Cuerpo inferior de la fachada que sobresale ligeramente del paramento o presenta un material distinto (generalmente piedra andesita). Su función es proteger la base del edificio y jerarquizar la composición arquitectónica. Es un elemento de protección integral, por lo que se prohíbe cualquier tipo de anclaje de rotulación sobre su superficie.
- vv. **Zócalo:** Parte inferior de la fachada, generalmente de piedra maciza, que protege al muro de la humedad. Se prohíbe el encadenamiento o sujeción de elementos provisionales (como caballetes) a este elemento.

*Ficha Técnica 11: Rotulación en cerramientos o muros ciegos*

#### 2.2.1.1. ROTULACIÓN EN CERRAMIENTOS O MUROS CIEGOS



## APLICACIÓN

| ✓ Bienes Inmuebles uso de suelo específico de Protección Urbana Patrimonial (PUP) |                                                                                                     | X Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo |        |             |    |                  |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------|-------------|----|------------------|-----------|
| IMPLANTACIÓN                                                                      |                                                                                                     | CARACTERÍSTICAS                                         |        |             |    | CONTENIDO        |           |
| ✓ Fachada Exterior                                                                | Tipo de Rótulo:  | Tipográfico (Swiss 721 Condensed Bold)                  |        |             | ✓  | Nombre Comercial |           |
| X Fachada Interior                                                                |                                                                                                     | Tija                                                    |        |             | X  | Logotipo         |           |
|                                                                                   |                                                                                                     | Pared Lateral del acceso                                |        |             | X  | Eslogan          |           |
| UBICACIÓN                                                                         |                                                                                                     | Cantidad: 1 por establecimiento                         |        |             | X  | Promociones      |           |
| ✓ Cerramiento                                                                     | Dimensión:                                                                                          | Alto:                                                   | 22,0   | cm          | X  | Precios          |           |
| X Vano de Acceso                                                                  |                                                                                                     | Longitud:                                               | Máximo | 150,0       | cm | X                | Productos |
| X Ventana                                                                         |                                                                                                     | Profundidad:                                            | 5,0    | cm          | X  | Servicios        |           |
| X Cristal de Ventana                                                              | Porcentaje permitido:                                                                               |                                                         |        | -           | X  | QR               |           |
| X Zaguán o Vestíbulos                                                             | Nivel permitido:                                                                                    |                                                         |        | Planta Baja | X  | Sistema Braille  |           |
|                                                                                   | Prioridad e implantación:                                                                           |                                                         |        | 1           |    |                  |           |

Ficha Técnica 12: Rotulación tipográfica y logotipo en cerramientos o muros ciegos en bienes inmuebles del inventario selectivo

**ROTULACIÓN COMERCIAL MENOR (LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS)**  
**ROTULACIÓN TIPOGRÁFICA Y LOGOTIPO EN CERRAMIENTOS O MUROS**  
**2.2.1.2. CIEGOS EN BIENES INMUEBLES DEL INVENTARIO SELECTIVO**

**COLOR DE LETRAS**  
RAL: 7024  
Pantone: 432 C  
HEX: #42464B  
RGB: (66, 70, 55)

**VISTA LATERAL**  
Varillas paralelas del mismo color de la fachada  
Tol galvanizado color grafito oscuro 2mm  
Remaches de sujeción  
Fachada  
8.5cm

**MAYÚSCULAS / minúsculas**  
Rasgos, trazos variables según la tipografía  
Ancho o grosor de trazo nominal (fustes): 35mm  
22cm  
aprox. 16.5cm  
ancho de letra según la tipografía

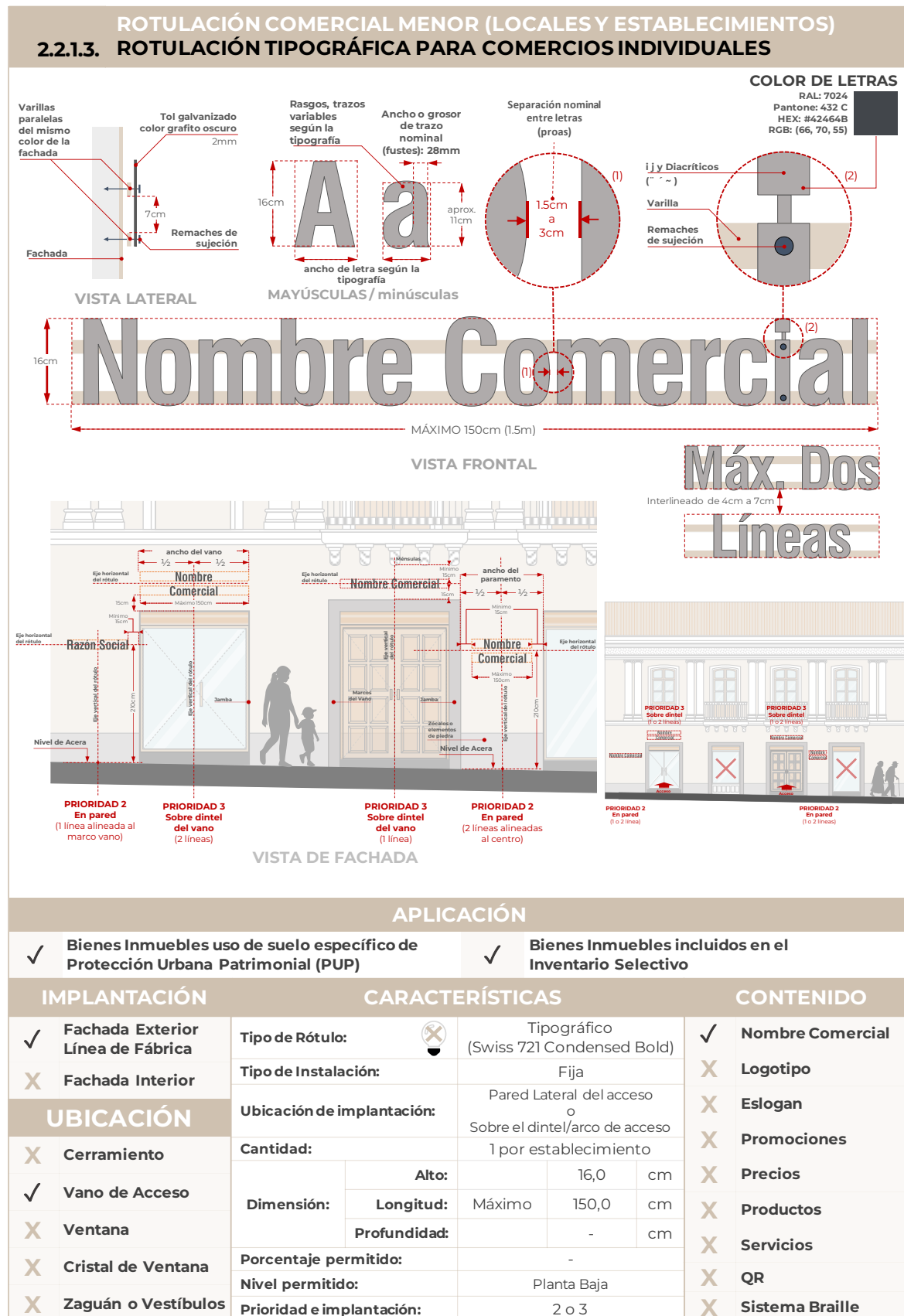
**Separación nominal entre letras (proas)**  
1.5cm a 3cm

**VISTA FRONTAL**  
MÁXIMO 150cm (1.5m)  
Máx. Dos Líneas  
Interlineado de 4cm a 7cm

**APLICACIÓN**

| IMPLANTACIÓN                           | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                       | CONTENIDO          |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| ✓ Fachada Exterior<br>Línea de Fábrica | Tipo de Rótulo:  Tipográfico y Logotipo (Swiss 721 Condensed Bold) | ✓ Nombre Comercial |
| X Fachada Interior                     | Tipo de Instalación: Fija                                                                                                                             | ✓ Logotipo         |
| UBICACIÓN                              | Ubicación de implantación: Pared Lateral del acceso                                                                                                   | X Eslogan          |
|                                        | Cantidad: 1 por establecimiento                                                                                                                       | X Promociones      |
| ✓ Cerramiento                          | Dimensión: Alto: 22,0 cm                                                                                                                              | X Precios          |
| X Vano de Acceso                       | Longitud: Máximo 150,0 cm                                                                                                                             | X Productos        |
| X Ventana                              | Profundidad: 5,0 cm                                                                                                                                   | X Servicios        |
| X Cristal de Ventana                   | Porcentaje permitido: -                                                                                                                               | X QR               |
| X Zaguán o Vestíbulos                  | Nivel permitido: Planta Baja                                                                                                                          | X Sistema Braille  |
|                                        | Prioridad e implantación: 1                                                                                                                           |                    |

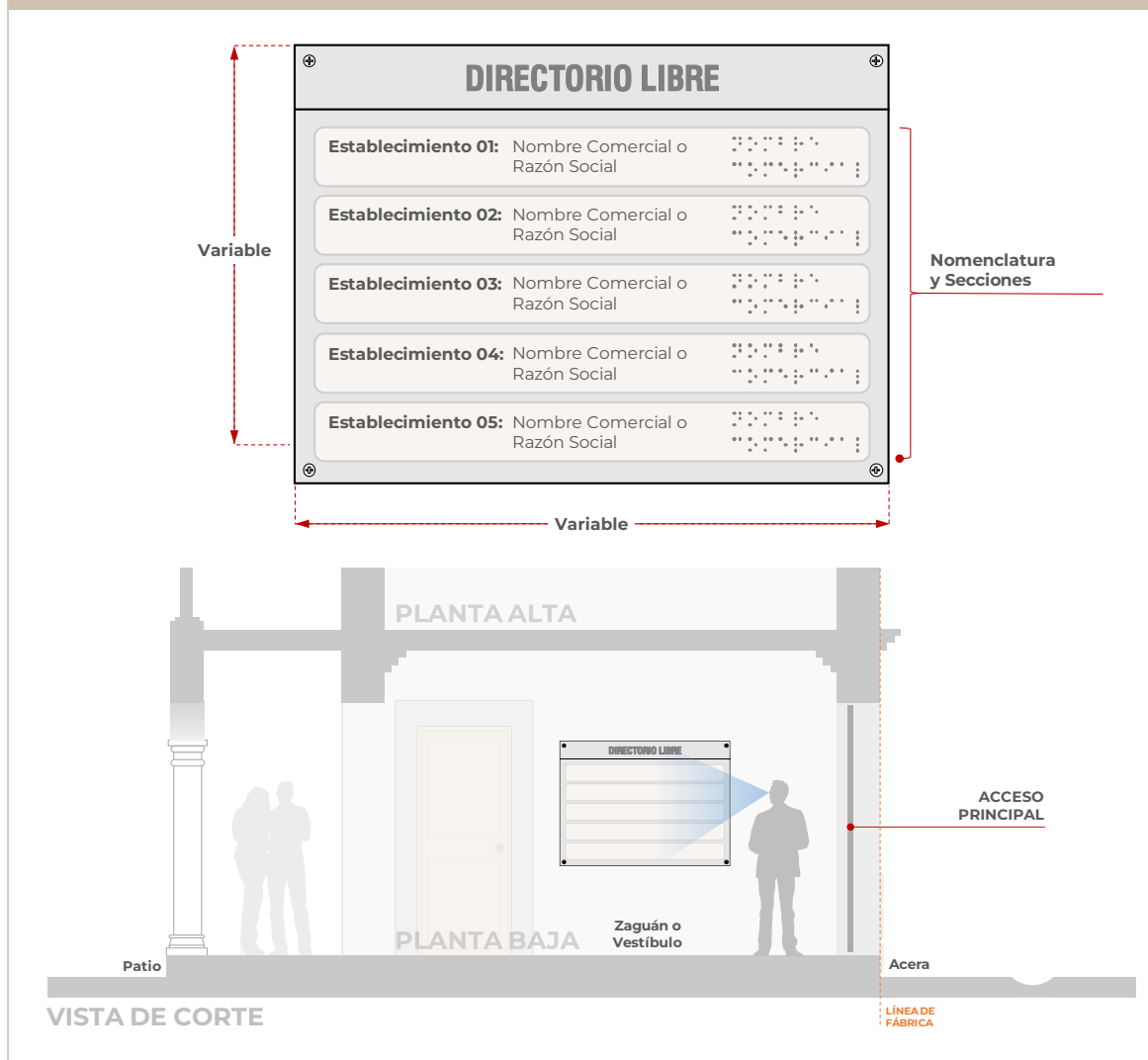
Ficha Técnica 13: Rotulación tipográfica para comercios individuales.



Ficha Técnica 14: Directorio libre en establecimientos con acceso compartido.

## ROTULACIÓN COMERCIAL MENOR (LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS)

### 2.2.1.4. DIRECTORIO LIBRE EN ESTABLECIMIENTOS CON ACCESO COMPARTIDO



#### APLICACIÓN

✓ Bienes Inmuebles uso de suelo específico de Protección Urbana Patrimonial (PUP)

✓ Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo

| IMPLANTACIÓN |                     | CARACTERÍSTICAS            |                                                | CONTENIDO |                  |
|--------------|---------------------|----------------------------|------------------------------------------------|-----------|------------------|
| ✓            | Fachada Exterior    | Tipo de Rótulo:            | Directorio Libre                               | ✓         | Nombre Comercial |
|              | Línea de Fábrica    | Tipo de Instalación:       | Fija                                           | X         | Logotipo         |
| X            | Fachada Interior    | Ubicación de implantación: | Zaguán o Vestíbulo                             | X         | Eslogan          |
| UBICACIÓN    |                     | Cantidad:                  | 1 por conjunto                                 | X         | Promociones      |
|              |                     | Dimensión:                 | Alto: variable (según establecimientos)        | X         | Precios          |
|              |                     |                            | Longitud: variable (según establecimientos)    | X         | Productos        |
|              |                     |                            | Profundidad: variable (según establecimientos) | X         | Servicios        |
| X            | Cerramiento         | Porcentaje permitido:      | -                                              | X         | QR               |
| X            | Vano de Acceso      | Nivel permitido:           | Planta Baja                                    | ✓         | Sistema Braille  |
| X            | Ventana             | Prioridad e implantación:  | 1                                              |           |                  |
| X            | Cristal de Ventana  |                            |                                                |           |                  |
| ✓            | Zaguán o Vestíbulos |                            |                                                |           |                  |

Ficha Técnica 15: Rotulación tipográfica para centros y pasajes comerciales.

**ROTULACIÓN COMERCIAL MAYOR**

**2.2.2.1. ROTULACIÓN TIPOGRÁFICA PARA CENTROS Y PASAJES COMERCIALES**

**VISTA LATERAL**

**MAYÚSCULAS / minúsculas**

**COLOR DE LETRAS**

RAL: 7024  
Pantone: 432 C  
HEX: #42464B  
RGB: (66, 70, 55)

**Detalles de montaje:**

**VISTA FRONTAL**

**APLICACIÓN**

✓ Bienes Inmuebles uso de suelo específico de Protección Urbana Patrimonial (PUP)

✓ Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo

| IMPLANTACIÓN                           | CARACTERÍSTICAS                                                                             | CONTENIDO                 |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| ✓ Fachada Exterior<br>Línea de Fábrica | <b>Tipo de Rótulo:</b>                                                                      | ✓ <b>Nombre Comercial</b> |
| X Fachada Interior                     | <b>Tipo de Instalación:</b> Fija                                                            | X <b>Logotipo</b>         |
| <b>UBICACIÓN</b>                       | <b>Ubicación de implantación:</b> Pared Lateral del acceso o Sobre el dintel/arco de acceso | X <b>Eslogan</b>          |
|                                        | <b>Cantidad:</b> 1 por conjunto                                                             | X <b>Promociones</b>      |
| ✓ Cerramiento                          | <b>Dimensión:</b> <b>Alto:</b> 16cm a 22cm                                                  | X <b>Precios</b>          |
| ✓ Vano de Acceso                       | <b>Longitud:</b> Máximo 150,0 cm                                                            | X <b>Productos</b>        |
| X Ventana                              | <b>Profundidad:</b> Máximo 5,0 cm                                                           | X <b>Servicios</b>        |
| X Cristal de Ventana                   | <b>Porcentaje permitido:</b> -                                                              | X <b>QR</b>               |
| X Zaguán o Vestíbulos                  | <b>Nivel permitido:</b> Planta Baja (según fachada)                                         | X <b>Sistema Braille</b>  |
|                                        | <b>Prioridad e implantación:</b> 1                                                          |                           |

Ficha Técnica 16: Directorio Único QR para centros y pasajes comerciales.

## ROTULACIÓN COMERCIAL MAYOR

### 2.2.2.2. DIRECTORIO ÚNICO QR PARA CENTROS Y PASAJES COMERCIALES

#### TIPOGRAFÍA

Swiss 721 Condensed Bold

#### DENOMINACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

Máximo 2 Líneas

#### CÓDIGO QR

Grabado (12x12cm)

#### PLACA

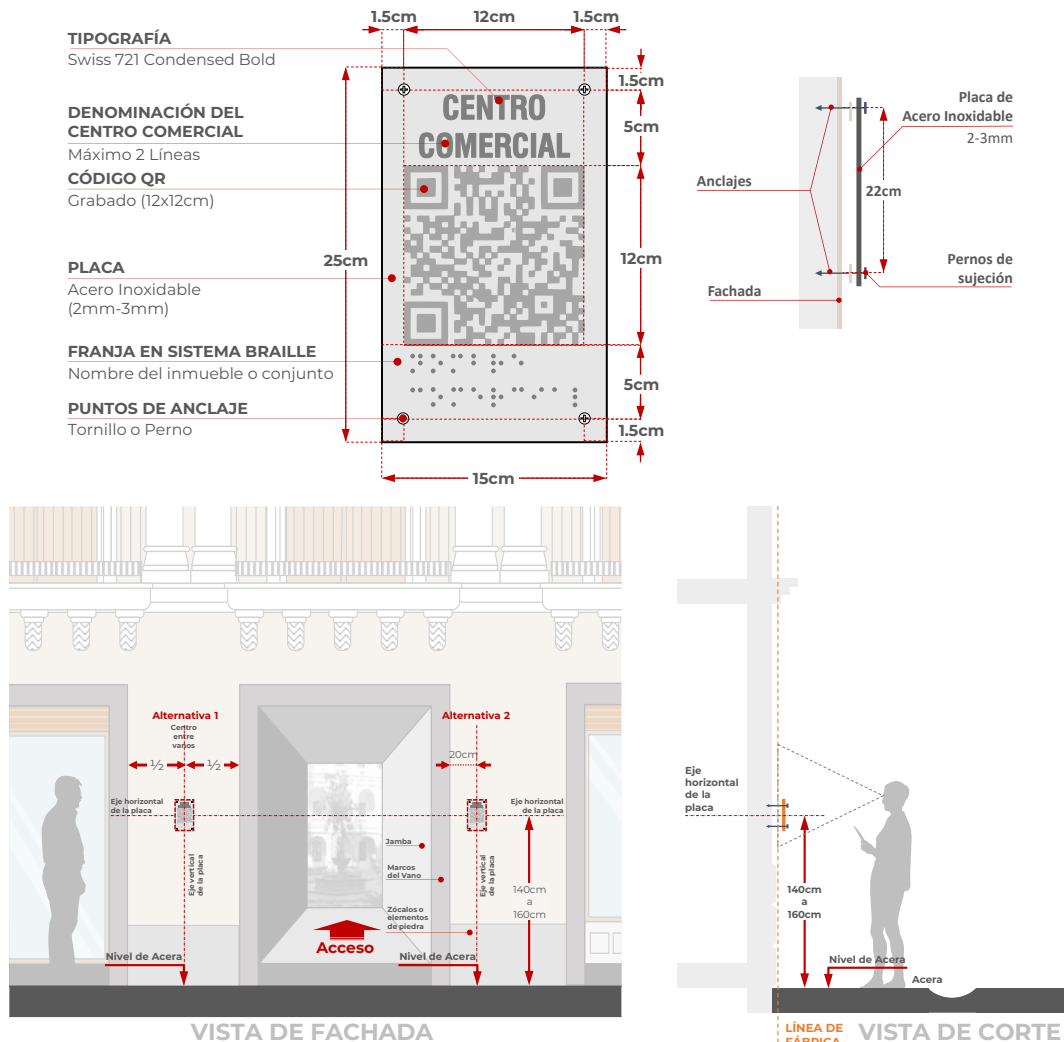
Acero Inoxidable  
(2mm-3mm)

#### FRANJA EN SISTEMA BRAILLE

Nombre del inmueble o conjunto

#### PUNTOS DE ANCLAJE

Tornillo o Perno



VISTA DE FACHADA

VISTA DE CORTE

## APLICACIÓN

✓ Bienes Inmuebles uso de suelo específico de Protección Urbana Patrimonial (PUP)

✓ Bienes Inmuebles incluidos en el Inventario Selectivo

### IMPLANTACIÓN

### CARACTERÍSTICAS

### CONTENIDO

|              |                                      |                                                                                                                                                                                            |                                                                           |                  |             |           |      |    |              |   |    |   |         |
|--------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|-----------|------|----|--------------|---|----|---|---------|
| ✓            | Fachada Exterior<br>Línea de Fábrica | <div></div> <div>Tipográfico + Directorio Único<br/>QR + Nombre en Braille</div>                        | ✓                                                                         | Nombre Comercial |             |           |      |    |              |   |    |   |         |
| X            | Fachada Interior                     |                                                                                                                                                                                            | <div>Tipo de Instalación:</div> <div>Fija</div>                           | X                | Logotipo    |           |      |    |              |   |    |   |         |
| UBICACIÓN    |                                      |                                                                                                                                                                                            | <div>Ubicación de implantación:</div> <div>Pared Lateral del acceso</div> | X                | Eslogan     |           |      |    |              |   |    |   |         |
|              |                                      |                                                                                                                                                                                            | <div>Cantidad:</div> <div>1 por conjunto</div>                            | X                | Promociones |           |      |    |              |   |    |   |         |
| ✓            | Cerramiento                          | <div>Dimensión:</div> <table><tr><td>Alto:</td><td>25,0</td><td>cm</td></tr><tr><td>Longitud:</td><td>15,0</td><td>cm</td></tr><tr><td>Profundidad:</td><td>-</td><td>cm</td></tr></table> | Alto:                                                                     | 25,0             | cm          | Longitud: | 15,0 | cm | Profundidad: | - | cm | X | Precios |
| Alto:        | 25,0                                 |                                                                                                                                                                                            | cm                                                                        |                  |             |           |      |    |              |   |    |   |         |
| Longitud:    | 15,0                                 |                                                                                                                                                                                            | cm                                                                        |                  |             |           |      |    |              |   |    |   |         |
| Profundidad: | -                                    | cm                                                                                                                                                                                         |                                                                           |                  |             |           |      |    |              |   |    |   |         |
| ✓            | Vano de Acceso                       |                                                                                                                                                                                            | X                                                                         | Productos        |             |           |      |    |              |   |    |   |         |
| X            | Ventana                              | <div>Porcentaje permitido:</div> <div>-</div>                                                                                                                                              | X                                                                         | Servicios        |             |           |      |    |              |   |    |   |         |
| X            | Cristal de Ventana                   | <div>Nivel permitido:</div> <div>Planta Baja</div>                                                                                                                                         | ✓                                                                         | QR               |             |           |      |    |              |   |    |   |         |
| X            | Zaguán o Vestíbulos                  | <div>Prioridad e implantación:</div> <div>1</div>                                                                                                                                          | ✓                                                                         | Sistema Braille  |             |           |      |    |              |   |    |   |         |



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

